

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



La formación en Ética y Deontología en el Grado en Información y Documentación en las universidades españolas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Trabajo presentado por Dña. Yolanda Mateos Sánchez para la obtención del título de Grado en Información y Documentación bajo la dirección de la profesora Dña. Margarita Pérez Pulido

BADAJOS
2017

“La formación en Ética y Deontología en el Grado en Información y Documentación en las universidades españolas”

Trabajo presentado por Dña. Yolanda Mateos Sánchez para la superación de la asignatura *Trabajo Fin de Grado* (Código 502297), del título de Grado en Información y Documentación (curso 2016/2017) bajo la dirección de Dña. Margarita Pérez Pulido, profesora del Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura.

El alumno

Vº Bº del Director

Fdo. Yolanda Mateos Sánchez

Fdo. Margarita Pérez Pulido

“La formación en Ética y Deontología de la Información en el Grado en Información y Documentación en las universidades españolas”

Resumen

Son diversas las razones que apoyan la presencia de valores éticos en la formación universitaria. Los profesionales de la información ejercen una actividad que está inmersa en un mundo cambiante. Para ello, han de tomar decisiones que tengan en cuenta el bien común para la sociedad a la que presten servicios. Es necesario, por tanto, que los estudiantes desarrollen un aprendizaje ético, unas competencias y unos valores en la universidad, pues se trata de la principal institución que se ocupa de una formación profesional, ciudadana y científica. En este sentido, los profesores emplean diferentes contenidos y metodologías buscando situaciones de aprendizaje contextualizadas, complejas, focalizadas en el desarrollo de los estudiantes y buscando la capacidad de aplicación, resolución de problemas y casos prácticos. El objetivo de este trabajo es comprobar cómo se encuentra actualmente la enseñanza y el aprendizaje de la ética en las universidades de España que imparten el Grado en Información y Documentación, siendo conscientes de las dificultades y barreras que plantean algunas universidades, ajenas a la importancia de que esta formación es urgente y necesaria.

Palabras-clave

Valores éticos/ formación universitaria/aprendizaje ético/Información y Documentación/España

Abstract

There are several reasons that support the presence of ethical values in university education. Information professionals exercise an activity that is immersed in a changing world. To do this, they must make decisions that take into account the common good for the society they serve. It is necessary, therefore, that students develop an ethical learning, skills and values in the university, because it is the main institution that deals with professional, civic and scientific training. In this sense, the teachers use different contents and methodologies looking for contextualized, complex learning situations focused on the development of the students and looking for the capacity of application, problem solving and practical cases. The objective of this work is to verify how the teaching and learning of ethics are currently in the universities of Spain that offer the Degree in Information and Documentation, being aware of the difficulties and barriers that some universities pose, unrelated to the importance of That this training is urgent and necessary.

Keywords

Ethical values/University Education/Ethical learning/Information and Documentation/Spain

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE TABLAS	ii
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	iii
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ASPECTOS METODOLÓGICOS	3
2.1 Objetivos.	3
2.1.1 Objetivo General.	3
2.1.2 Objetivos específicos.....	3
2.2 Metodología.	3
2.3 Estructura	7
3. MARCO TEÓRICO	8
3.1 Conceptos generales de ética y deontología.....	8
3.2 La ética y deontología en las universidades españolas.....	12
3.3 La enseñanza de la ética y deontología en el Grado en Información y Documentación.	18
4. RESULTADOS.	25
4.1 Asignaturas de ética y deontología en el Grado en Información y Documentación..	25
4.2 Características generales de las asignaturas	29
4.3 Competencias que aparecen en los planes docentes de las asignaturas	31
4.4 Contenidos que aparecen en los planes docentes de las asignaturas	34
4.5 Metodologías de enseñanza utilizadas en las asignaturas.....	38
4.6 Sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas	40
5. CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Asignaturas de ética y deontología y derecho del Grado en Información y Documentación en las distintas universidades españolas. (Fuente: Elaboración propia).....	28
Tabla 2. Características generales de las asignaturas de ética y deontología (Fuente: Elaboración propia).....	30
Tabla 3. Competencias que aparecen en los planes docentes de las asignaturas de ética y deontología (Fuente: Elaboración propia).....	32
Tabla 4. Contenidos que aparecen en las asignaturas de ética y deontología (Fuente: Elaboración propia).....	36
Tabla 5. Metodologías de enseñanza utilizadas en las asignaturas de ética y deontología (Fuente: Elaboración propia).....	38
Tabla 6. Sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas de ética y deontología (Fuente: Elaboración propia).....	41

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALA American Library Association

ALISE Association for Library and Information Science Education

ANECA Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

CIA Consejo Internacional de Archivos

CRUE Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas

FESABID Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística

IFLA Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones

LIS Library and Information Science

RAE Real Academia Española

SEDIC Asociación Española de Documentación e Información

1. INTRODUCCIÓN

Consideramos interesante e importante conocer la situación que existe ahora mismo en España con respecto a este asunto: cuántas y cuáles son las universidades que incluyen en sus planes de estudios del Grado en Información y Documentación alguna asignatura específica de ética y deontología, de qué manera la imparten y algunos otros aspectos que más adelante veremos.

Partimos de la idea general que argumentan los autores Miquel Martínez, María Rosa Buxarrais y Francisco Esteban Bara (2003) en su artículo “La universidad como espacio de aprendizaje ético”:

“subrayamos la necesidad de elaborar una propuesta de formación en valores éticos para la Educación Superior en sociedades plurales, orientadas a la creación de una ciudadanía interesada en profundizar los estilos de vida basados en valores democráticos y en construir una sociedad más equitativa”.

La importancia de la ética y deontología se debe a que con ellas se pretende transmitir percepciones y destrezas con la finalidad de poder conseguir una conducta correcta para que el estudiante y futuro profesional responda adecuadamente en el mercado laboral. La manifestación de esta práctica viene dada, generalmente, en un documento escrito, en el código deontológico, el cual engrandece el estatus de la profesión, consiguiendo que la persona sea más autónoma en la organización donde ejerce su profesión. Con este documento escrito se formalizan los modos de conducta de los profesionales.

La universidad, por tanto, se debe encontrar unida directamente con la profesión en lo referido a la ética y deontología. Desde la universidad se debe enseñar al alumno a comportarse de manera responsable en su entorno de trabajo en general, y en el de la información y documentación en nuestro caso concreto.

Pero el problema de la enseñanza de la ética y deontología parte de la inexistencia de una formación específica en muchas de las universidades en España que

imparten el Grado en Información y Documentación. Esto puede acabar afectando directamente al entorno profesional, donde los alumnos deben adquirir el comportamiento ético profesional una vez que están desarrollando su trabajo. Además, normalmente y debido a las circunstancias, se trata de un aprendizaje mínimo y sin una base sustancial e imprescindible.

Pérez Pulido (2004) reflexiona en este sentido:

“La inexistencia de la enseñanza de esta materia en la universidad ha provocado que la ética y deontología profesional se haya aprendido con el paso del tiempo una vez incorporados los alumnos al mercado laboral, y que este aprendizaje se haya realizado de manera precaria, debido, sobre todo en nuestro país, a la ausencia de códigos deontológicos de la profesión. Por otra parte, la adopción y puesta en práctica de estos códigos por parte de los profesionales en los diferentes países ha conseguido, en muchos casos, que la ética se convierta en una disciplina universitaria. La respuesta de los alumnos a la enseñanza de la ética y deontología en la actualidad resulta positiva en aquellas universidades donde se imparte y, en nuestro caso particular, viene demostrado por la importancia concedida al compromiso ético como competencia profesional por alumnos incorporados ya al mercado laboral, y que cursaron estos contenidos en una asignatura específica durante su periodo de formación”

Una vez vista la necesidad de un aprendizaje en ética y deontología, otro argumento que debemos tener en cuenta es si la enseñanza de esta materia debe llevarse a cabo con una asignatura específica o en una enseñanza transversal que esté presente en cada una de las asignaturas que forman el plan de estudios. Sin embargo, esto no constituye el objetivo de nuestro trabajo actual, centrado en la enseñanza de la ética y deontología en una asignatura específica, aunque se considera interesante plantear lo anterior como una línea de investigación futura.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

El presente Trabajo Fin de Grado pretende conocer si se imparten y cómo se imparten los contenidos éticos y deontológicos de manera específica en una asignatura en el Grado de Información y Documentación en las universidades españolas en las que se encuentra vigente en el plan de estudios actual.

2.1.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos que nos planteamos son:

(OE1) comprobar si existe un interés o no por parte de nuestra titulación, el Grado en Información y Documentación, en la impartición de una asignatura específica, ya que tras el Proceso de Bolonia y la redacción del Libro Blanco de la titulación se refuerza la importancia de la ética en la enseñanza universitaria.

(OE2) conocer si el planteamiento de las asignaturas existentes sobre esta materia es semejante u homogéneo en todos los centros universitarios donde se practica esta enseñanza.

(OE3) ver si los contenidos legales y éticos aparecen unidos una misma asignatura o separados en diferentes materias, dada la importancia de la relación ley-ética que defendemos y su aparición conjunta en las competencias del Libro Blanco de la titulación.

2.2 Metodología

Con este trabajo nos proponemos, por tanto, responder a algunas cuestiones acerca del aprendizaje de esta materia una vez analizado el plan de estudios de la titulación en las distintas universidades españolas. Realmente lo que buscamos en este trabajo, como ya hemos comentado anteriormente, es analizar la enseñanza de esta materia que se encuentra en una asignatura específica y no en contenidos trasversales en las diferentes asignaturas que conforman los planes de estudios.

De este modo, en primer lugar, se ha procedido a efectuar una revisión y búsqueda bibliográfica sobre ética y deontología de la información y enseñanza de la ética en el ámbito universitario en bases de datos especializadas (principalmente Dialnet y las que proporciona la Biblioteca de la Universidad de Extremadura), hemos realizado búsquedas en Google Academic, y hemos manejado la bibliografía utilizada en la asignatura de Ética y Deontología que hemos cursado. Todo ello nos ha llevado a conocer el estado de la cuestión en general y los diferentes temas en los que se ve envuelta la enseñanza de la ética en el contexto que nos proponemos analizar.

Seguidamente, se ha realizado una búsqueda de los planes de estudios de las diferentes facultades donde se imparte el Grado en Información y Documentación en España, seleccionando aquellos planes docentes específicos en los que se enseñan contenidos éticos y legales. Una vez localizados, hemos realizado un cotejo y una revisión de todos los planes docentes que contaban con contenidos de este tipo.

Finalmente, nos hemos centrado en los planes docentes de las asignaturas específicas de ética y deontología y hemos agrupado los datos obtenidos de las diferentes facultades en una ficha diseñada para ello, cuyo resultado puede consultarse en los anexos de este trabajo.

Para el diseño de la ficha, nos hemos centrado en las siguientes características:

- La *denominación* de la asignatura
- *Los créditos* que se le otorgan a la asignatura en cada universidad seleccionada
- *El curso* en el que se imparten estos contenidos
- El *carácter* de la asignatura, obligatoria u optativa
- El *tipo de enseñanza* de la asignatura, Presencial o No presencial
- El *área de conocimiento/departamento* asignado para impartir la asignatura
- *Las Competencias* de cada asignatura, mencionando aquellas competencias que coinciden en todas las universidades y las que son específicas de cada una

- *Los contenidos* del plan docente
- *La metodología de enseñanza* que se emplea para impartir los diferentes contenidos éticos y deontológicos
- *El sistema de evaluación* utilizado para valorar los conocimientos de los estudiantes

Las universidades que cuentan con una asignatura específica de ética y deontología en el Grado en Información y Documentación son las siguientes:

Universidad de Salamanca. Facultad de Traducción y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://exlibris.usal.es/index.php/grado-en-informacion-y-documentacion> Recuperado el 17 de Mayo de 2016.

Universidad de Murcia. Facultad de Comunicación y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/estudios/grados> Recuperado el 17 de Mayo de 2016.

Universidad Carlos III de Madrid. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/facul_hhccdd/estudios/titulaciones Recuperado el 20 de Mayo de 2016.

Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/alcazaba/titulaciones/info/presentacion?id=1706> Recuperado el 20 de Mayo de 2016.

Universidad de La Coruña. Facultad de Humanidades y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/710G02V02/2015> Recuperado en 24 de Mayo de 2016.

Para cumplir el objetivo específico 3 (OE3), hemos revisado los planes docentes de contenidos legales de cada uno de los planes de estudios del Grado en las diferentes universidades españolas y, una vez realizada la selección de asignaturas, hemos comprobado si existía esta relación ley-ética en los contenidos de las mismas. Estas son las universidades que cuentan con asignaturas de contenido legal:

Universidad de Salamanca. Facultad de Traducción y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://exlibris.usal.es/index.php/grado-en-informacion-y-documentacion> Recuperado el 17 de Mayo de 2016.

Universidad de Murcia. Facultad de Comunicación y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/estudios/grados> Recuperado el 17 de Mayo de 2016.

Universidad Carlos III de Madrid. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/facul_hhccdd/estudios/titulaciones Recuperado el 20 de Mayo de 2016.

Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/alcazaba/titulaciones/info/presentacion?id=1706> Recuperado el 20 de Mayo de 2016.

Universidad de La Coruña. Facultad de Humanidades y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/710G02V02/2015> Recuperado en 24 de Mayo de 2016.

Universidad de Granada. Facultad de Documentación y Comunicación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://grados.ugr.es/documentacion/pages/infoacademica/guiasdocentes> Recuperado el 24 de Mayo de 2016.

Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras. Grado en Información y Documentación. Disponible en https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/Planes/Grados/plan_de_info-docu.pdf Recuperado el 24 de Mayo de 2016.

Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://documentacion.ucm.es/estudios/grado-informacionydocumentacion-estudios-estructura> Recuperado el 24 de Mayo de 2016.

Universidad de Barcelona. Facultad de Biblioteconomía y Documentación. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.ub.edu/biblio/futurs/pla.php> Recuperado el 25 de Mayo de 2016.

Universitat Oberta de Catalunya. Disponible en <http://estudis.uoc.edu/ca/graus/informacio-documentacio/pla-estudis> Recuperado el 25 de Mayo de 2016.

Universidad de León. Facultad de Filosofía y Letras. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/oferta-de-estudios/grado-en-informacion-y-documentacion/plan-estudios> Recuperado el 25 de Mayo de 2016

Por último, hemos realizado un análisis descriptivo y comparativo de los datos extraídos, lo que nos ha permitido conocer los resultados y exponerlos en las diferentes

tablas que aparecen a lo largo del texto. Hemos analizado el contenido de cada una de las tablas para, finalmente, elaborar las conclusiones que nos han llevado a comprender mejor el panorama actual del objeto de nuestro estudio.

Para elaborar las citas en el texto y la bibliografía nos hemos apoyado en la herramienta de sistemas de citas y referencias bibliográficas Havard APA.

Las posibles limitaciones que podemos encontrar en este estudio podrían centrarse en la ausencia del análisis de contenidos éticos de manera transversal en las diferentes asignaturas de los planes de estudios del Grado en Información y Documentación, pero ya hemos aclarado con anterioridad que esto último no es el objetivo de nuestro trabajo y puede constituir una línea de investigación futura.

2.3 Estructura

Este trabajo está estructurado en 5 capítulos, los cuales son: introducción, aspectos metodológicos, marco teórico, resultados y conclusiones. Dentro del capítulo uno, de introducción, se exponen los motivos y la justificación de la realización del trabajo. El capítulo dos, está dedicado a los aspectos metodológicos, la descripción de los objetivos, general y específicos, así como la metodología y la estructura. El capítulo tercero, contiene la parte teórica del trabajo basada en un análisis de la situación sobre las diferentes cuestiones básicas que afectan a la enseñanza de la ética y que hemos dividido en: conceptos generales de ética y deontología, la ética y deontología en las universidades españolas y la enseñanza de la ética y deontología en el Grado en Información y Documentación. En el cuarto capítulo, se encuentran los resultados obtenidos una vez analizados los datos extraídos de cada una de las asignaturas y, por último, el capítulo cinco, contiene las conclusiones extraídas del trabajo realizado. Este se completa con la Bibliografía y Anexos.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Conceptos generales de ética y deontología

La palabra ética proviene del griego “Ethos” (que significa “costumbre” y a partir de ahí “temperamento, hábito, carácter, personalidad, conducta”), y, según el diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2016) ética es: “*conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.*”, o “*parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores*”.

La ética ha sido definida a lo largo de la historia por innumerables filósofos, entre los que destacamos Aristóteles, Kant, Ortega y Gasset. Algunos autores más contemporáneos que aportan una definición de ética son los siguientes: para Albornoz (2007) la ética es una “*disciplina que tiene por objeto el estudio de los actos morales, el análisis de la conciencia moral*”. Santana (2000) define la ética “*como una disciplina de la filosofía que estudia el deber ser del comportamiento humano*”.

Una de las definiciones más completas de ética podemos obtenerla de Adela Cortina (2005), “*tipo de saber práctico, preocupado por saber el fin de nuestra acción para poder decidir los hábitos que hemos de asumir, cómo ordenar nuestras metas intermedias, cuáles son los valores por los que orientarnos, qué modo de ser o carácter hemos de incorporar, con objeto de obrar con prudencia, es decir, tomar decisiones acertadas.*”.

Cortina no solo define la ética, sino que nos habla de los diferentes tipos de ética. La autora establece una serie de elementos clave diferenciadores de los tipos de ética que afectan a una persona como individuo, como ejerciente de una profesión y como tal, perteneciente a una organización determinada. Así, desde el punto de vista de *quién* la establece, la ética personal sería la propia de un individuo, la ética profesional la establecida por asociaciones o colegios profesionales pertenecientes a una actividad profesional, y la ética de la organización la que establece una determinada institución o empresa en función de su misión, visión, objetivos y planes estratégicos dirigida a todos sus integrantes.

En cuanto a los *destinatarios*, la ética personal es la desarrollada por cada individuo fruto de su educación, creencias, ámbito cultural o geográfico, mientras que la ética profesional va dirigida a todas las personas que forman parte de una profesión

independientemente de que estén colegiados o pertenezcan a una asociación, y la ética de la organización va destinada a todas las personas que pertenecen a esa organización, independientemente del tipo de actividad que ejerzan como parte de ese ámbito organizativo.

En cuanto *ante quién se responde*, en el caso de la ética personal se responde a uno mismo, mientras que en el segundo caso y en el tercer caso es la sociedad la que legitima el comportamiento de una profesión o una organización determinada. Finalmente, *de quién se espera obediencia*, en el primer caso de uno mismo, en la ética profesional de todos los que ejercen la profesión y en la ética de la organización de todos los que forman parte de esa organización.

La definición de ética lleva intrínseca la definición de unos *principios y valores* que condicionan el comportamiento de las personas en su entorno.

Pérez-Pulido (2007a, p.7) define los principios como “*ideas abstractas que ayudan a conocer lo que es bueno, para un individuo o grupo*”, mientras los valores son “*síntesis de los principios, modelos supremos, guías de acción, portadores de fuerza normativa, que se crean y construyen como resultado de un proceso de análisis y valoración de experiencias sociales y de acuerdos humanos, y que al ser aplicados a una profesión adquieren la especificación de la misma*”.

En nuestro contexto más específico, Froehlich (1999) enumera una serie de principios que caracterizan nuestro comportamiento como ejercientes de una profesión y que aparecen reflejados en los códigos deontológicos: autonomía, utilidad social, responsabilidad social, justicia, neutralidad, confianza en las organizaciones, en la profesión, en el público.

Los valores profesionales son resultado de una evolución de la sociedad y profesión en concreto a lo largo de los años, y esto provoca que los valores se renombren, se mantengan o se crean nuevos. De este modo, Pérez Pulido (2007a, p.9) establece tres categorías de valores profesionales: valores tradicionales, emergentes y redefinidos. Los valores tradicionales son aquellos que no cambian con el paso del tiempo (libertad intelectual y lucha contra la censura), los emergentes son aquellos que surgen como consecuencia de la propia evolución de la sociedad y de las nuevas formas y ambiente de trabajo (respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor) y los

redefinidos son aquellos valores tradicionales pero que han evolucionado adaptándose a una nueva situación (respeto a la privacidad y confidencialidad de los usuarios). De modo general, podemos hacer una recopilación de los valores éticos que afectan a nuestra profesión según los diferentes autores estudiados (Froehlich, 1999, Gorman, 2000, Pérez Pulido, 2007, Ridi, 2011):

- Privacidad y confidencialidad
- Libertad intelectual
- Acceso a la información
- Derechos de autor y propiedad intelectual
- Cooperación
- Alfabetización informacional
- Multiculturalismo
- Profesionalidad
- Preservación y conservación del patrimonio
- Transparencia
- Lealtad a la institución
- Calidad del servicio
- Respeto al medio ambiente

El término *Deontología* (2016) fue introducido por primera vez por Jeremy Bentham en su *Deontology or the Science of Morality/Deontología o la ciencia de la moralidad*, en 1889, quién lo definió como rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales. Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada profesión. La deontología es conocida también bajo el nombre de "teoría del deber" y, junto con la axiología, es una de las dos ramas principales de la ética normativa. La palabra, como tal, es un neologismo acuñado por el filósofo inglés Jeremy Bentham a partir de la palabra griega δέον, δέοντος (déon, deóntos), que significa 'el deber', y el sufijo -logía, se indica 'tratado' o 'ciencia'.

La deontología aplicada a la profesión recibe el nombre de deontología profesional, la cual determina la correcta actuación o deberes de los profesionales en su ámbito laboral. Estos deberes vienen recogidos en los llamados códigos deontológicos o

códigos de ética con el objetivo de que se haga lo correcto y con ello se obtengan los resultados deseados.

La deontología profesional nos lleva a tratar los códigos deontológicos. Un código deontológico es un documento elaborado por los miembros de una asociación, colegio profesional u organización que recoge principios y valores dirigidos a los profesionales de dicha organización con el objetivo de que les ayude en su conducta diaria desde un punto de vista ético. Normalmente suele ser una guía recomendable de comportamiento ético profesional, pero en algunos códigos, llamados regulatorios, si la persona lo incumple, puede ser sancionada por la asociación o colegio profesional mediante una expulsión de la profesión o con una sanción económica.

Dependiendo de a quién vaya dirigido, el código deontológico puede ser profesional, para todos los componentes de una determinada profesión, o código deontológico de la organización, enfocado a una determinada organización o a un grupo de organizaciones. Frankel (cit. por Pérez Pulido, 2007b, p.13) establece una tipología de códigos deontológicos: regulatorio o disciplinario, aspiracional, educacional o mixto. El código regulatorio es aquel que su incumplimiento da lugar a una sanción; el aspiracional, presenta una simple enumeración de valores de forma breve y general, más propio de sociedades y profesiones con alto conocimiento y ejercicio ético, cuyo más claro ejemplo es el código deontológico de la American Library Association (ALA) (2008). El tipo educacional consiste en una relación de valores con una explicación de cada uno de ellos, donde se detalla cómo deben llevarse a la práctica. Sería el caso del código del Consejo Internacional de Archivos (CIA) (1996) o el español de la Asociación Española de Documentación e Información Científica (SEDIC_FESABID) (2013). El tipo mixto, suele ser una combinación de aspiracional o educacional con regulatorio.¹

Una vez definida la ética, los principios, los valores, la deontología y los códigos deontológicos, existe otra cuestión importante que afecta al ámbito profesional y personal de un individuo: la relación entre ley y ética. Ambas mantienen una unión indisoluble, aunque hay que saber diferenciarlas a la hora de ejercer la profesión. De acuerdo con Cortina (2005, p.49) podemos establecer unos elementos comparativos

¹Numerosos códigos deontológicos de nuestra profesión pueden consultarse en: <http://www.ifla.org/node/7237#nationalcodes>

entre ley y ética. Desde el punto de vista de su elaboración, la ley es creada por el cuerpo legislativo de un determinado país, o grupo de países mientras que las normas éticas pueden ser elaboradas por el propio individuo, la profesión o la organización. De acuerdo a los destinatarios, la ley es para la comunidad política y las normas éticas para los individuos, los que forman parte de una profesión o pertenecen a una misma organización. Ante la ley, se responde en los tribunales, mientras que con la ética se responde ante uno mismo o ante la sociedad. Es decir, las personas están obligadas a cumplir la ley por un pacto político, y desde el punto de vista ético se espera obediencia de uno mismo, de los miembros de una profesión o los que forman parte de una organización determinada.

Para llegar a la solución de un conflicto ético mediante un razonamiento ético correcto, el profesional debe tener conocimiento de estos conceptos que acabamos de mencionar, debe conocer y saber aplicar el contenido de los códigos deontológicos de la profesión o de una organización, debe conocer la ley y, finalmente, debe tener presente el contexto en donde se ha producido ese problema. De ahí la importancia de la enseñanza de estas materias en el periodo de aprendizaje universitario para la vida y el ejercicio de la profesión.

3.2 La ética y deontología en las universidades españolas

La enseñanza de la ética requiere contenidos prácticos y contenidos teóricos con el fin de adquirir los conocimientos necesarios una vez que el profesional forme parte del mundo laboral. La enseñanza de esta materia, sin embargo, puede ser abordada de muy diferentes formas dependiendo del ámbito geográfico, la filosofía, objetivos y características de una titulación concreta.

El estudio y práctica de la ética genera ventajas para todo aquel que la estudia, en nuestro caso, para el estudiante de Información y Documentación. No se puede negar que en la actualidad aquellas personas que poseen unos valores éticos relacionados con la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible serán las mismas personas que den solución a tantos problemas actuales como son la pobreza, la exclusión social y muestren su apoyo a los más vulnerables o los más desfavorecidos. ¿Cómo es posible que muchos no vean estas evidencias positivas de la ética? Quizás la respuesta se encuentra en que el objetivo de muchos consiste en ser el mejor en su entorno laboral

tomando las decisiones de interés personal sin valorar otras cuestiones que al fin y al cabo pueden ser mucho más importantes que el éxito personal y económico.

Desde este punto de vista, la enseñanza de la ética en las universidades debe ser implantada para formar a los profesionales que sirvan en un futuro a la sociedad. Como apunta Antonio Bolívar (2005, p. 97):

“ser profesional no sólo implica poseer unos conocimientos y técnicas específicas para la resolución de determinados problemas; al tiempo, se confía que, como profesional, se comportará de acuerdo con una ética propia”.

Las universidades tienen la obligación de formar profesionales con sentido ético al margen de sus capacidades para desarrollar un trabajo concreto. Por tanto, las instituciones universitarias deben tener como objetivo fundamental crear una comunidad de individuos que respeten en todo momento la diversidad y la integridad de las personas al margen de su nacionalidad, raza, género o clase social, la distribución adecuada de los recursos o la protección del medio ambiente.

En este sentido, La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (2011) a través de su informe “La Responsabilidad social de la universidad y el desarrollo sostenible” incide en la importancia de la sostenibilidad, un concepto directamente relacionado hoy en día con la ética:

“El sistema universitario español y sus universidades deben contribuir a informar, orientar y sensibilizar respecto de la importancia de que las instituciones sean socialmente responsables y contribuyan al desarrollo sostenible. Este objetivo debe recogerse explícitamente en los planes estratégicos o en los programas de acción del sistema universitario y de sus universidades”.

El concepto de responsabilidad social y de sostenibilidad universitaria debe adaptarse a los diferentes contextos y a las características de cada universidad, es decir, la institución debe especificar sus compromisos en función de sus objetivos estratégicos y su situación.

La universidad, por tanto, debe practicar, enseñar y fomentar unos valores requeridos por la sociedad, así como unas actitudes. La Educación Superior debe hacerse partícipe de esto, prestando unos conocimientos e introduciendo unas

competencias que fomenten la sostenibilidad con el fin de que el estudiante aprenda a tomar decisiones y actuar de forma sostenible en todas y cada unas de sus acciones.

La CRUE en sus “Directrices para la introducción de la sostenibilidad en el curriculum” (2005) se refiere a los principios genéricos de sostenibilidad en el marco universitario, es decir, los principios básicos que toda universidad ha de tener para el desarrollo humano sostenible, y lo define así:

“La universidad debe esforzarse por educar a la ciudadanía reconociendo el valor intrínseco de cada persona, situando la libertad y la protección de la vida como objetivos de las políticas públicas y los comportamientos individuales. La búsqueda de ese objetivo debe realizarse en armonía con el medio ambiente y estar condicionada por la necesidad de equidad, el respeto de los derechos de las futuras generaciones y el estímulo de procedimientos de racionalidad comunicativa y participativa en la toma de decisiones”.

Si hablamos de sostenibilidad y responsabilidad social en nuestro ámbito profesional también hay que hablar del papel que juegan en todo esto las bibliotecas universitarias, ya que estas promueven el desarrollo sostenible al asegurar la libertad de acceso a la información.

La CRUE, en su informe “Contribución de las bibliotecas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad universitarias” (2012) define dos ámbitos de actuación de las bibliotecas en materia de sostenibilidad universitaria, el primero, la participación de la biblioteca en las iniciativas institucionales de sostenibilidad y responsabilidad social y, el segundo, la integración de los criterios de sostenibilidad, en su triple dimensión (económica, social y medioambiental), en los servicios y actividades específicamente bibliotecarias, así como un esfuerzo por incorporar toda esta actuación a las estrategias y políticas globales de la institución, incluido su reflejo en las memorias e informes de sostenibilidad.

Respecto a los códigos deontológicos presentes en la Universidad española, cabe destacar el Código Peñalver de la Universidad de Cádiz (2005), un código ético que pretende inspirar a la realización de la buena conducta para todos los miembros de su comunidad universitaria. Entre sus consideraciones destacamos:

“ el deber ético del universitario es un deber de hacer considerado como valioso por toda la comunidad universitaria y cuyo cumplimiento se impone sin coerción exterior a todo miembro de la Universidad que lo interiorice voluntariamente, es decir, libre y racionalmente. Se aplica únicamente a aquellas conductas y hábitos que comprometan e involucren a cada universitario en su relación con otros sujetos, dentro del ámbito de la comunidad universitaria”.

Este código menciona, además, cómo debe actuar el personal docente e investigador:

“los profesores e investigadores son éticamente responsables de las faltas o errores cometidos en sus funciones docentes y esta responsabilidad ética no queda siempre satisfecha por la intervención académica de las autoridades, intervención que ha podido subsanar administrativamente la falta cometida por el profesor ante sus alumnos (...)”.(Código Peñalver, 2005).

De este modo, es necesario que el profesor universitario inculque a sus alumnos el compromiso ético vinculado al desarrollo profesional de cada uno o, en un sentido más amplio, que incluya las competencias éticas de todo profesional como persona y ciudadano. Tales competencias se refieren al conjunto de *“conocimientos, modos de actuar y actitudes propias de una persona, moralmente desarrollada, que actúa con sentido ético, de acuerdo con una ética profesional; al tiempo que de un ciudadano, que da un sentido social a su ejercicio profesional, lo que conlleva el compromiso con determinados valores sociales que buscan el bien de sus conciudadanos”.* (Bolívar, 2005, p.99).

Tanto las universidades como su profesorado muestran una actitud abierta a los cambios e innovaciones que se van presentando así como al pensamiento crítico y al progreso, pero creemos que esto no es cierto del todo en muchas universidades que a día de hoy siguen manteniendo una postura conservadora, cuidando su tradición y no arriesgándose a establecer cambios en sus estilos de enseñanza.

Martínez, Buxarrais y Bara (2003) reflexionan sobre su propuesta de cómo enseñar ética en la universidad:

“Se trata de una propuesta que se sitúa en el ámbito de los fines generales en este caso de carácter ético, y el ámbito de las técnicas, es decir, de los recursos, estrategias y técnicas para el aprendizaje. Proponemos crear un conglomerado de condiciones que permitan al estudiante universitario apreciar como ideales un conjunto de valores, denunciar la presencia de un cúmulo de contravalores y, sobre todo, construir su propia matriz de valores que le permita no sólo razonar y pensar sobre ellos, sino elaborar criterios personales guiados por principios de justicia y equidad, así como actuar coherentemente como profesional y como ciudadano. Nuestra propuesta se mueve por intenciones pedagógicas y éticas, y, como toda intencionalidad que procura colaborar en la construcción de la personalidad del sujeto que aprende de forma integral, no puede limitar su atención a la optimización de la persona en sus dimensiones racionales, sino que debe atender a las dimensiones afectiva y relativa al mundo de los sentimientos, y también a la volitiva y relativa al mundo de las acciones.”

Como bien explican estos autores se debe formar al estudiante con razonamientos constructivos hacia su persona, enseñándole a construir criterios personales para en un futuro enfrentarse a cualquier conflicto ético. Esto supondrá, por tanto, una guía para el estudiante donde prevalece el ejercicio de la responsabilidad del individuo y que además no solo genera beneficios personales sino que también será el resultado de un colectivo comprometido con el bien común y con una sociedad más equitativa.

Sin embargo, la enseñanza de la ética en la universidad se encuentra con obstáculos que condicionan la tarea docente. A nuestro modo de ver, podemos destacar que hoy en día las universidades, tanto públicas como privadas, compiten entre ellas con un objetivo claro: conseguir el mayor número de estudiantes que aseguren la supervivencia de la misma y que les permita seguir desarrollando proyectos educativos. Para conseguir este objetivo las universidades muestran una oferta llamativa, la cual se basa en asegurar un empleo ya que el mayor miedo de los estudiantes es quedarse fuera del mercado laboral o fracasar.

La problemática de la ética en las universidades parte de dos puntos, en primer lugar, destaca la figura de algunos docentes ya que muchos de ellos son partidarios de “enseñar ciencia” antes que cualquier asignatura de humanidades, donde entra

directamente la asignatura de ética. La segunda parte implicada son los alumnos, quienes creen que la ética y deontología es una asignatura de relleno, sin interés ninguno para ellos, y que el aprendizaje de la misma no les condicionará a la hora de llevar a cabo su trabajo. Por lo que docentes y alumnos, son una de las partes más importantes que hacen que la ética no tenga lugar en la enseñanza universitaria, ya que para ambos resultan innecesarios los contenidos éticos. Un razonamiento que puede venir marcado por el desconocimiento de la ética y todo lo que abarca.

Estas visiones son erróneas desde todas las visiones posibles. No es cierto que los alumnos tengan una ética o moral ya enseñada desde su infancia puesto que la moralidad no deja de aprenderse nunca y está evolucionando continuamente a lo largo de toda nuestra vida. La adquisición de nuevos conocimientos influye directamente y a veces inconscientemente en la actitud de cada uno provocando cambios en nuestras valoraciones. En este sentido, Cohen y Cornwell (1989) realizaron una investigación basada en el uso de pre-test y post-test que demostró el cambio de actitud de los estudiantes desde el inicio de la asistencia a una clase de ética de la información y después de haber cursado toda la asignatura. El estudio se centró en comprobar si la instrucción ética, utilizando la pedagogía del uso de pregunta y discusión, cambiaba las actitudes de los estudiantes. Estos cambios de actitud se realizaron para los temas: piratería de software, confidencialidad de datos, uso de ordenadores no utilizados y plagio. El estudio demuestra que los estudiantes son capaces de responder a un cuestionario sobre ética mucho mejor después de haber sido sometidos a un proceso de aprendizaje basado en el sistema pregunta-respuesta y a su discusión.

La enseñanza de la ética en la universidad española se decanta en la actualidad por un diálogo a favor de contemplar una materia específica o contenidos transversales a lo largo de todas las materias que constituyen un plan de estudios determinado. En este sentido, podemos destacar el congreso celebrado en la Universidad de Extremadura en 2016, denominado: “III Jornadas Ética y Universidad” y que abordó de forma interesante la aplicación de los contenidos transversales de ética y deontología en diferentes campos del conocimiento.

3.3 La enseñanza de la ética y deontología en el Grado en Información y Documentación

Los profesionales de la Información y Documentación, como hemos dicho anteriormente, deben de actuar de forma ética a la hora de realizar su trabajo, actuando con responsabilidad y buena práctica para conseguir los objetivos de la mejor manera posible. Nieto Pino, (2014, p.15) destaca que todo profesional de la información debe tener como prioridad los principios éticos de Neutralidad e Imparcialidad en la realización de su trabajo, dejando de lado cuestiones personales o económicas y buscando el bien de las personas a las que presta sus servicios sin discriminación, aplicando además otros principios éticos, como el de Responsabilidad Social, que le llevaría a tener en cuenta a toda la comunidad a la que sirve por minoritario que fuera un grupo, o el de Utilidad Social, por el que tendría en cuenta el beneficio para la mayoría de esa comunidad.

Según Froehlich (2007), como profesionales de la información se nos pueden plantear conflictos éticos a lo largo de nuestra carrera profesional en la que entren en contraposición diferentes principios éticos sobre los que se sustenta nuestra profesión. Para la resolución de los mismos debemos tener en cuenta el contexto socio-cultural, puesto que la escala de valores es dinámica conforme al espacio y al tiempo en el que nos encontramos, y por lo que un mismo conflicto ético podrá resolverse de diferentes formas dependiendo del lugar donde desarrollemos nuestra actividad.

La aplicación de la ética en el mundo de la información y la documentación poco a poco va resultando un aspecto más atractivo pero más complejo, inmerso en la ética de la sociedad global de la información. Pero son muchas las cuestiones que todavía hay que tener en cuenta para que las decisiones éticas sean las más oportunas y correctas.

Froehlich (1999) en su artículo “Las preocupaciones éticas de los profesionales de la información acerca de internet” enumeraba ya algunas de las cuestiones que en la actualidad cada vez más afectan a los profesionales desde el punto de vista ético: las referidas a la privacidad, en el acopio de información sobre los individuos, el acceso a datos de registros de préstamos, direcciones IP y listas de distribución de usuarios, cuestionarios online; las referidas a la libertad intelectual, la selección de materiales,

censura y filtros en internet; las referidas al acceso a la información, la desigualdad y discriminación entre países y personas, la propiedad intelectual, las licencias, la reproducción para la conservación; las referidas al impacto en el trabajo profesional, los buscadores y discriminación de fuentes indizadoras, el contexto real en detrimento de las expectativas creadas en el usuario, la calidad de búsqueda, la formación de usuarios; las referidas a la profesión, en cuanto a las habilidades y competencias para ejercer la profesión, la formación continua, la publicación de trabajos, la participación en asociaciones, la colaboración en redes, el comportamiento en las listas de distribución o el uso del correo electrónico y las redes sociales.

Podemos decir, por tanto, que la Información y la Documentación, como evolución propia de la profesión, están relacionadas en la actualidad con otras disciplinas que presentan numerosas cuestiones y conflictos éticos, por lo que todo futuro profesional de la información debe conocer los valores éticos que, de manera multidisciplinar, rodean su entorno profesional y el de la organización en la que se encuentre trabajando.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2005), en su Libro Blanco sobre el Título de Grado en Información y Documentación acentúa también la importancia de la existencia de la ética y la deontología.

Según este documento, el perfil profesional de los titulados en Información y Documentación es un conjunto de conocimientos, habilidades y capacidades (competencias específicas y transversales) que se deben adquirir a lo largo de los estudios y que servirán para entrar en el mercado laboral. Como parte de las competencias específicas de la titulación, y en concreto, de los Conocimientos que un estudiante debe adquirir, encontramos la primera alusión a la ética y deontología unida a los aspectos legales: *“conocimiento de la naturaleza de la información y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte”* (2004, p.50). Como parte de las Competencias Transversales, en el apartado de Personales, aparece la competencia *“compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información”* (2004, p. 50).

Durante la elaboración del Libro Blanco de la titulación del Grado en Información y Documentación, las competencias transversales fueron valoradas por los docentes de las diferentes facultades en relación con las orientaciones profesionales. El resultado para la competencia “*compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información*” alcanzó un 4, el nivel de competencia más alto (escala 1-4), para las bibliotecas generales, las bibliotecas especializadas, centros de documentación y los archivos y, un 3 para los gestores de contenidos en empresas de creación y difusión de bases de datos, de creación de contenidos editoriales, portales de internet, etc. (2004, p.55) Estas mismas competencias fueron valoradas por los titulados en relación con su experiencia académica y profesional y el resultado fue (escala 1-4 de nivel de competencia), un 4 para bibliotecas generales y especializadas y un 3, para archivos y gestores de la información (2004, p.83).

De acuerdo a estas competencias, el título de Grado en Información y Documentación fue estructurado en grupos de Contenidos Comunes Obligatorios. En el Grupo 1. *Documentos, unidades y sistemas de información (12 créditos)*, aparecen los aspectos legales de la información y la deontología junto al perfil del profesional de la Información y Documentación, los contenidos generales de información, documento, centros, políticas (2004, p. 94). Se establece, por tanto, una relación de estos contenidos obligatorios con la competencia trasversal de “*compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información*” en un nivel 4, es decir, un nivel de dirección y toma de decisiones.

Por último, sobre la valoración por parte de las distintas facultades de esta competencia transversal de “*compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información*” (2004, p. 146), podemos decir que en los centros universitarios de la Autónoma de Barcelona, Extremadura, Granada, León, La UOC, León, Vic, Valencia y Zaragoza, la valoración obtuvo un 4 (escala 1-4), mientras que en la Politécnica de Valencia la puntuación fue de un 4 para bibliotecas y un 3 para archivos y empresas de gestión de contenidos, y finalmente un 3 para todo tipo de centros en la Universidad de Barcelona, Carlos III de Madrid, Universidad de Murcia.

En resumen, se puede afirmar que a partir del Proceso de Bolonia y la creación del nuevo título de Grado en Información y Documentación es una evidencia la importancia de la ética en el entorno de la Biblioteconomía y Documentación, donde el profesional debe actuar con un comportamiento ético, respondiendo en su actividad

diaria con unos valores y principios éticos determinados y de manera que también pueda resolver cualquier conflicto ético.

Dentro del resto de competencias transversales que caracterizan el título de Información y Documentación se encuentran, entre otras: que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo de forma profesional y posean las competencias que se demuestran por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio; que los estudiantes tengan la capacidad de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética; mostrar habilidades en las relaciones interpersonales; reconocer la diversidad y multiculturalidad; conocer otras culturas y costumbres; mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales; conocimientos de los aspectos legales y éticos de la información y los documentos. Todas estas competencias, como veremos más adelante, las podemos encontrar en los planes docentes de las asignaturas de ética y deontología. Esto nos hace reflexionar aún más sobre el grado de importancia que tiene la enseñanza de los contenidos éticos en nuestro Grado ya que, como podemos comprobar, el objetivo de la titulación está marcado por muchos aspectos éticos.

Para Pérez-Pulido (2004, p.7), el planteamiento de la enseñanza de la asignatura de ética y deontología viene dado por dos razones fundamentales, la primera, conocer la teoría ética para la correcta toma de decisiones y, la segunda y no menos importante, saber reconocer un conflicto ético en el entorno profesional con el objetivo de poder desarrollar la capacidad de resolverlo y con ello generar soluciones.

La gran mayoría de los docentes en relación con este tipo de asignaturas se decantan por una enseñanza práctica o aplicada (Brander de la Iglesia, García López, (2015), otros dan importancia al estudio de las teorías éticas y el razonamiento ético con el objetivo fundamental de hacer ver a los alumnos y futuros profesionales que la ética no constituye una materia de opinión (Woodward, 1989). Por este motivo, para llevar a cabo un razonamiento ético, que después dará lugar a una decisión y a la solución de un conflicto ético, es necesario conocer las leyes y las normativas deontológicas, así como la autoridad, la comunidad y asociaciones, y la misión y objetivos de la institución. Por lo que la enseñanza de contenidos éticos debe estar formada por un conjunto de cuestiones de tipo ético, legal, social y organizacional.

Esto supone que debe realizarse una incursión en la ética aplicada con el objetivo de poder identificar los focos de conflicto en nuestra profesión, los principios y valores éticos que se ven involucrados en ellas, el contenido de las normas éticas (código deontológico) y legales que afectan, a fin de saber la naturaleza de los conflictos éticos que surgen a la hora de ejercer la profesión y obtener la capacidad de resolverlos.

Desde el punto de vista de la organización, toda persona que esté al mando de una institución debe tener conocimientos prácticos y teóricos de la ética y deontología ya que deben de reconocer un código de ética como parte de la cultura corporativa de la organización para así transmitirlo a sus subordinados. El conocimiento de la ética y la deontología, por tanto, es necesario para las personas que van a dirigir una institución, ya que deben reconocer un código de ética y así poder transmitirlo a sus subordinados. Pero también es importante que cada uno de estos lo conozcan en sus diferentes puestos de trabajo ya que marca sus relaciones con los compañeros y con el público externo, de ahí que la enseñanza se adapte a la dimensión profesional con argumentaciones teóricas pero también con el análisis de casos prácticos.

Los docentes del ámbito de la información y la documentación cuentan con una asociación a nivel internacional denominada ALISE (Association for Library and Information Science Education) que elabora y publica documentos de referencia en el ámbito de la enseñanza en este campo. La Declaración de Posicionamiento sobre la Ética de la Información en LIS (2008) menciona una serie de recomendaciones para la correcta enseñanza de la ética:

- Debe constituir una materia específica en el Plan de Estudios para:
 - Reconocer y articular los conflictos éticos
 - Inculcar el sentido de la responsabilidad
 - Sentar las bases de un diálogo intercultural
 - Proporcionar conocimientos básicos sobre las teorías éticas y los conceptos
 - Aprender a reflexionar de manera ética y pensar críticamente en la vida profesional

- Se deben ofrecer 1 o 2 cursos de manera periódica por un experto de la facultad
- Debe incluirse en el estudio y discusión a través del currículo
- Compromiso permanente con la ética de los individuos, las instituciones y las sociedades.
- Enseñanza, investigación y servicio

A modo de síntesis de todo lo dicho, retomamos las palabras de Pérez-Pulido, (2004, p.2) que dice que la justificación de la enseñanza de la ética y deontología en los currículos de biblioteconomía y documentación, podemos realizarla desde el análisis de cuatro dimensiones o contextos: social, profesional, organizacional y académico.

- *Contexto social:* la sociedad de la información está produciendo un cambio en la manera de concebir y organizar servicios de información (...). El uso de las nuevas tecnologías de la información influye en la ciudadanía y en la forma de relacionarse en una comunidad, y genera cuestiones de índole ética en nuestra profesión, en su papel de mediadora, relacionadas con el almacenamiento y conservación de la información, la privacidad y la confidencialidad, la propiedad intelectual y el copyright, el comportamiento en la red, la calidad del servicio, o la formación de profesionales y la alfabetización de públicos.
- *Contexto profesional:* la evolución de la propia profesión y una redefinición de la misma, donde confluyen diferentes disciplinas con alto componente ético. Por otro lado, la deontología es una normativa no jurídica de las asociaciones y colegios profesionales, la cual proporciona modos de actuar que ayudan a cumplir la ley y cubre el vacío legal aún existente en algunos de los campos de nuestro ejercicio profesional.
- *Contexto organizacional:* como ya hemos comentado, el código de ética se considera la expresión escrita de la cultura corporativa de una organización, y debe ser conocido y aplicado por todos los miembros que adquieren un compromiso público de patrón de conducta como parte integrante del ejercicio profesional. La dirección de la institución asume la competencia de

transmitir el código deontológico y hacer efectivo su cumplimiento utilizando los cauces formales e informales de comunicación.

- *Contexto académico:* el nuevo perfil profesional resulta de la suma de conocimientos, capacidades y habilidades que deben ser adquiridos a lo largo de los estudios en Información y Documentación. En este sentido, se establece como objetivo general de la titulación el conocer los aspectos legales y éticos del uso y transferencia de la información, y se proponen 12 créditos de contenidos comunes obligatorios (...). Como competencias específicas de la titulación, establece el conocimiento de aspectos legales y éticos de la profesión, y entre las competencias transversales personales, se encuentra el compromiso ético en las relaciones con el usuario y en la gestión de la información para todas las orientaciones profesionales.

4. RESULTADOS

La parte práctica de este trabajo se centra en el análisis de contenido de los planes docentes de la asignatura específica de ética y deontología en las distintas universidades españolas en donde se imparte. Hemos orientado este estudio según los distintos aspectos generales y específicos que tienen que ver con el aprendizaje y la enseñanza de la ética y deontología en España a nivel universitario.

4.1 Asignaturas de ética y deontología en el Grado en Información y Documentación

No son muchas las universidades, o más concretamente, las facultades en las cuales se imparten contenidos éticos en una asignatura específica en el Grado en Información y Documentación en España. De las 12 facultades de la universidad española que imparten el Grado de Información y Documentación (Tabla 1) y que hemos seleccionado, 7 de ellas no imparten una asignatura específica de ética y deontología, y 5 sí lo hacen. Estas últimas son: la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de la Universidad de Extremadura, y la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidad de la Coruña.

El resto de centros universitarios analizados que imparten el Grado en Información y Documentación que no incluyen en su plan de estudios una asignatura específica de ética y deontología son: la Facultad de Documentación y Comunicación de la Universidad de Granada, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Barcelona, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia y la Universidad Oberta de Cataluña.

Si comparamos estos datos con el estudio de Pérez Pulido (2004) realizado cuando estaban vigentes los planes de estudios de la antigua Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la Licenciatura de Documentación, podemos decir

que entonces era un total de 3 universidades las que impartían esta asignatura en la Licenciatura (Extremadura, Complutense de Madrid y Oberta de Cataluña) y 1 en la Diplomatura (Murcia), todas de carácter optativo. Con el Proceso de Bolonia y después del cambio de plan de estudios, como ya hemos comentado, 5 son las universidades que en la actualidad imparten esta asignatura específica. De las antiguas que lo hacían, en la Complutense de Madrid y en la Oberta de Cataluña, la antigua asignatura ha desaparecido, no impartándose en la actualidad ningún contenido específico en esta materia. Para conocer si la enseñanza de la ética y deontología no está lo suficientemente valorada en la comunidad universitaria en general y en esas universidades en particular, deberíamos recurrir a preguntar a los profesores que en su momento impartieron esta materia, pero esto se aleja realmente de los objetivos de este trabajo de fin de grado, aunque lo tenemos en cuenta como una línea futura de investigación.

Un aspecto que nos interesa tener en cuenta, basándonos en la idea de que la relación entre ley y ética es evidente, es si estos contenidos éticos se imparten en asignaturas de derecho presentes en estos planes de estudio, de acuerdo a lo que hemos planteado ya en el marco teórico y nos hemos propuesto como objetivo número 3 (OE3). Como hemos visto, son varias las facultades que no poseen una asignatura específica dedicada a la ética y deontología, pero una vez analizados los planes de estudios de las diferentes facultades hemos podido ver cómo muchas de ellas tratan contenidos éticos en asignaturas de derecho.

Si analizamos los planes docentes de las asignaturas de derecho que aparecen en la Tabla 1, podemos ver, por ejemplo, que en la Facultad de Documentación y Comunicación de la Universidad de Granada, en la asignatura denominada “*Marco jurídico de la información y la comunicación*” se menciona la competencia transversal “tener un comportamiento ético”. También podemos destacar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, en la asignatura “*Derecho aplicado a la información y la documentación*” el apartado dedicado a los resultados de aprendizaje, que habla de “razonar de forma crítica en el análisis y la valoración de alternativas con fundamento legal y ético”. Igualmente, en las competencias a adquirir incluye “mantener un compromiso ético en las relaciones con los usuarios y la gestión de la información” y, además, esta asignatura de derecho dedica un tema titulado “Ética y

deontología profesional. Los códigos éticos”. Igual sucede en la Universidad de León, en la Facultad de Filosofía y letras, donde se imparte el Grado. Existe la asignatura denominada “*Régimen jurídico de la información y la documentación*” donde igualmente aparece el compromiso ético en sus competencias. En los resultados que se deben alcanzar, el estudiante “comprende y valora los principios legales relacionados con la ética profesional”. Dedicar un tema a la deontología profesional y tratar diferentes aspectos que tienen interés desde los dos puntos de vista ético y legal, como son el derecho al acceso a la información, la protección de datos o la propiedad intelectual.

Podemos mencionar igualmente, la asignatura que se imparte en la Universidad de Barcelona, en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, denominada “*Aspectos legales de la información*” (2016) donde aparece como competencia transversal el compromiso ético y la capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas. Entre los objetivos de esta asignatura se encuentra el de distinguir entre ética y legalidad en relación con el acceso y uso de la información.

Cortina (2005, p. 47) menciona las semejanzas entre ambas “*ambas son conocimientos prácticos, basados en normas, que tienen como misión dirigir la conducta tanto individual como institucional hacia lo que se considera lo más correcto o hacia aquello que se quiere conseguir, ambas se caracterizan en la forma de decidir cuál es la norma más correcta reuniéndose y en general llegando al consenso sobre qué norma más correcta es aquella que menos perjudique a los afectados por dicha norma*”.

Podemos decir, por tanto, que la inclusión de los contenidos éticos en distintas asignaturas de derecho es un aspecto muy positivo, pero a pesar de ello, en muchas de las asignaturas que se imparten sobre esta materia en las diferentes titulaciones de Grado en Información y Documentación, que aparecen en la Tabla 1, no existen contenidos éticos unidos a los legales.

Por otra parte, podríamos destacar en los planes de estudios analizados otras asignaturas que no hablan de ética y deontología expresamente pero aparecen implícitos en sus contenidos. Por ejemplo, la asignatura denominada “*Derechos humanos, ciudadanía y sociedad de la información*” impartida en el Grado en la Universidad Complutense de Madrid (2016) y dotada de una carga importante de contenidos éticos, o la denominada “*Introducción a las ciencias del*

comportamiento” impartida en la Universidad de Valencia (2016) que, aunque no tenga contenidos éticos específicos, en sus competencias aparece el compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información.

	ASIGNATURAS DE ÉTICA EN EL GRADO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	ASIGNATURAS DE DERECHO EN EL GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
Facultad de Traducción y Documentación (Salamanca)	Ética de la información y la comunicación	Introducción al derecho público
Facultad de Comunicación y Documentación (Murcia)	Deontología profesional en el entorno de la información y la comunicación	Introducción al derecho
Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (Carlos III)	Ética y deontología profesional	Régimen jurídico de la información y la documentación
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (Extremadura)	Ética y deontología de la información	Derecho de la información y la comunicación
Facultad de Humanidades y Documentación (La Coruña)	Introducción a la ética	Aspectos jurídicos del acceso a la información
Facultad de Documentación y Comunicación (Granada)	X	Marco jurídico de la información y la comunicación
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	X	Derecho aplicado a la información y la documentación
Facultad de Ciencias de la Documentación (Complutense)	X	Derecho de la documentación y su régimen jurídico
Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Barcelona)	X	Aspectos legales de la información
Facultad de Filosofía y Letras (León)	X	Régimen jurídico de la información y la documentación
Facultad de Geografía e Historia (Valencia)	X	X
Universitat Oberta de Catalunya	X	Introducción al derecho

Tabla 1. Asignaturas de ética y deontología y derecho del Grado en Información y Documentación en las distintas universidades españolas. (Fuente: Elaboración propia).

Desde nuestro punto de vista, lo correcto y adecuado sería dedicar una asignatura específica que hable de la ética y deontología con el fin de que el alumno adquiriera unos conocimientos teóricos y una autonomía en la toma de sus decisiones, capaz de asumir retos, formando a un individuo respetuoso y participante de los derechos humanos. En resumen, una asignatura de ética y deontología que contribuya a la formación y desarrollo de competencias interpersonales del estudiante de manera que aprenda a reflexionar, evaluar y generar nuevas formas de actuar en el ámbito personal, social y laboral desde una perspectiva ética y ciudadana.

4.2 Características generales de las asignaturas

Este apartado se centra en las características propias de cada asignatura específica de ética y deontología que se imparte en cada una de las facultades analizadas (Tabla 2).

En primer lugar, la denominación que reciben las asignaturas en las facultades seleccionadas varía, algunas más completas que otras, pero todas ellas son similares y válidas desde nuestro punto de vista, ya que todas al menos incluyen los términos ética o deontología. Consideramos que lo más completo es la inclusión de los dos términos dada la diferencia que existe entre ellos, cuestión que ya hemos tratado en el marco teórico de este trabajo.

Por otro lado, nos hemos fijado en los créditos que se le otorgan a esta asignatura. En este aspecto no encontramos grandes diferencias entre unas facultades y otras, puesto que en todas recibe seis créditos excepto en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Carlos III de Madrid que tiene 3 créditos.

	Facultad de Traducción y Documentación (Salamanca)	Facultad de Comunicación y Documentación (Murcia)	Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación (Carlos III)	Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (Extremadura)	Facultad de Humanidades y Documentación (La Coruña)
Denominación	Ética de la Información y la Comunicación	Deontología profesional en el entorno de la información y comunicación	Ética y Deontología profesional	Ética y Deontología de la Información	Introducción a la Ética
Créditos ECTS	6	6	3	6	6
Curso	1º	4º	1º	4º	1º
Carácter	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Optativa	Obligatoria
Tipo de enseñanza	Presencial	Presencial	No presencial	Presencial y No presencial	Presencial y No presencial
Área de C. /Departamento	Biblioteconomía y Documentación	Filosofía Moral/Filosofía	Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del derecho	Biblioteconomía y Documentación	Filosofía y métodos de investigación en educación

Tabla 2. Características generales de las asignaturas de ética y deontología. (Fuente: Elaboración propia).

En cuanto al curso en el que se imparten los contenidos éticos, la mayoría de facultades lo hacen en el primer año del Grado, coincidiendo con el carácter obligatorio de la asignatura y su pertenencia a los contenidos básicos de la titulación. En dos centros universitarios la asignatura aparece en el último curso (4º) (Facultad de Comunicación y Documentación de Murcia, Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de Extremadura), aunque en este caso el carácter de la asignatura es indiferente, ya que en Murcia es obligatoria y en Extremadura, optativa. A nuestro modo de ver y sabiendo lo que se intenta transmitir con los contenidos éticos,

consideramos que la opción más adecuada es que la asignatura de ética aparezca en el plan de estudios en el primer año, como un contenido básico y de carácter obligatorio, debido a las competencias que se pretende que adquieran los alumnos, como por ejemplo la responsabilidad social, el buen comportamiento y el saber resolver conflictos, como algo que a lo largo de la duración de los estudios de Información y Documentación puede ser de utilidad y aplicarlo a las diferentes materias y niveles de conocimiento que los estudiantes van adquiriendo.

El tipo de enseñanza en la mayoría de los centros universitarios es presencial aunque en tres de las 5 facultades en las que se imparte esta asignatura el tipo de enseñanza es igualmente semipresencial (Carlos III, Extremadura, La Coruña).

Finalmente, el hecho de pertenecer a un Área de conocimiento o Departamento es definitivo en cuanto al planteamiento de la asignatura. Aunque, como veremos en el apartado de los contenidos, en la mayoría de las asignaturas es similar, se puede observar cómo los contenidos de carácter teórico, básicos y relacionados con la filosofía aparecen fundamentalmente en aquellas asignaturas que pertenecen a áreas/departamentos de Filosofía, mientras que los contenidos más aplicados a nuestro contexto profesional se dejan ver más en aquellas asignaturas que pertenecen a áreas o departamentos específicos de Biblioteconomía y Documentación.

4.3 Competencias que aparecen en los planes docentes de las asignaturas

Hemos analizado las competencias que aparecen en los diferentes planes docentes de las asignaturas y las hemos dividido en competencias específicas de ética y competencias comunes de ética, según el criterio de su aparición en un plan docente concreto como algo específico de esa materia, o si se encuentran presentes en cada una de las asignaturas de ética que hemos analizado (Tabla 3). En primer lugar, encontramos competencias comunes a todas las facultades: capacidad para resolver conflictos éticos, responsabilidad social y compromiso ético, conocer las normas legales y códigos deontológicos, adquirir compromiso ético en la actividad profesional y en la gestión de la información, deducir los principios, valores y normas en la profesión de informador y documentalista. Además establecemos un tercer grupo de competencias transversales de carácter general que aparecen en todos los planes docentes.

	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS COMUNES
Facultad de Traducción y Documentación (Salamanca)	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir criterios no discriminatorios en la selección de documentos en las colecciones • Conocer las asociaciones, grupos de profesionales. • Relación de los usuarios • Conocer las normas que rigen en los centros de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para resolver conflictos éticos • Responsabilidad social y compromiso ético • Conocer las normas legales y códigos deontológicos • Adquirir compromiso ético en la actividad profesional y en la gestión de la información • Deducir los principios, valores y normas en la profesión de informador y documentalista • Competencias transversales
Facultad de Comunicación y Documentación (Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de condición moral • Manejo del proceso de juicio moral 	
Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación (Carlos III)	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de fundamentación de la ética • Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales • Valores democráticos del Estado Social y democrático de derecho 	
Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Documentación (Extremadura)	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia solidaria • Compromiso ético e las relaciones a los usuarios 	
Facultad de Humanidades y Documentación (La Coruña)	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio de la ciudadanía • Aprendizaje a lo largo de la vida • Reconocer la diversidad y multiculturalidad 	

Tabla 3. *Competencias que aparecen en los planes docentes de las asignaturas de ética y deontología. (Fuente: Elaboración propia).*

Desde nuestro punto de vista, estas competencias aparecen en todos los planes docentes de todas las facultades porque son la base de los contenidos éticos. Por ejemplo, la capacidad para resolver conflictos ayuda al alumno a saber conciliar en su futuro profesional los diferentes problemas que se le planteen, además de adquirir un método de resolución de conflictos éticos de acuerdo a una metodología determinada desde el punto de vista ético, y no a través de una opinión personal. Por otro lado, la responsabilidad social es un aspecto muy importante porque ayuda al profesional de la información a establecer relaciones adecuadas y éticas con la sociedad y con su entorno. La responsabilidad social como aplicación de la sostenibilidad a una organización

determinada es el concepto más avanzado que existe en la actualidad relacionado con la ética de la organización donde un profesional desarrolla su actividad laboral.

Aparte de estas competencias comunes de ética, hemos encontrado también competencias específicas de ética dependiendo de cada centro universitario. En la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca hemos destacado la competencia “*adquirir criterios no discriminatorios en la selección de documentos en las colecciones*”. Esta resulta importante e imprescindible para los profesionales a la hora de realizar su trabajo, ya que destaca la importancia de valorar todos los documentos por igual e incluirlos en el trabajo sin discriminar ninguno de ellos, respetando el principio de neutralidad e imparcialidad al que se refieren los códigos deontológicos en este aspecto. Igualmente, consideran importante la ética en la relación con los usuarios, el conocimiento de las asociaciones profesiones y grupos de donde emanan las normas deontológicas de la profesión así como el conocimiento del funcionamiento de una institución desde el punto de vista ético.

En la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, acentúan la importancia de desarrollar el concepto de condición moral y el manejo del proceso del juicio moral, teoría básica para poder tomar una decisión de tipo ético y entender el comportamiento ético en el ámbito profesional.

La Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid, se centra en la capacidad de sus alumnos para “*mostrar sensibilidad hacia los temas medioambientales*”. Esta facultad es pionera en este tipo de aprendizaje, que por otra parte, no se suele impartir en la enseñanza actual. Sin embargo, es un tema de actualidad y continuamente vemos que se están desarrollando campañas de cuidado del medio ambiente y prevención de problemas como el calentamiento global, la contaminación, etc. También da prioridad a los modelos de fundamentación teórica y al desarrollo del aspecto del profesional como ciudadano.

Nuestra Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Documentación de la Universidad de Extremadura incide como competencia específica en la “*conciencia solidaria*”. Creemos que es importante transmitir a los alumnos un compromiso con los demás y una conciencia de ayuda a la sociedad. Desarrollar comportamientos éticos en

la relación con los usuarios también se considera importante en esta facultad al igual que en Salamanca.

Por último, la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidad de La Coruña manifiesta la importancia de centrarse en desarrollar tres valores éticos profesionales: la multiculturalidad, el aprendizaje a lo largo de la vida y el ejercicio de la ciudadanía.

Otras competencias comunes transversales aparecen en todos los planes docentes de las diferentes facultades donde se imparte el Grado en Información y Documentación. La “*capacidad de integración en equipos multidisciplinares*” por ejemplo, es una de las pocas que muestra interés en la enseñanza del trabajo en equipo. En esta competencia se muestra la importancia de no trabajar sólo autónomamente, sino que también se desarrolle en el alumno la capacidad del trabajo con compañeros de la misma profesión, algo muy demandado en la actuales empresas y, en concreto, en nuestro campo. Todas estas competencias transversales que aparecen en los planes docentes de las diferentes asignaturas engloban un conjunto de aptitudes y comportamientos básicos para desenvolverse en la sociedad en general y en un entorno académico y laboral en particular.

4.4 Contenidos que aparecen en los planes docentes de las asignaturas

En este caso, hemos agrupado los contenidos éticos y deontológicos que aparecen en los planes docentes de las diferentes asignaturas en comunes y específicos (Tabla 4). Empezaremos hablando de los contenidos que son comunes en todas las facultades: teoría ética, ética y deontología de la Información, códigos deontológicos, deontología de los profesionales de la Información, derecho y ética.

Se puede decir que estos contenidos comunes son la base de la enseñanza ética y deontológica puesto que para profundizar en los conocimientos éticos, primero hay que conocer las diferentes teorías éticas, los principios y valores éticos que emanan de ellas, la metodología para solucionar un conflicto ético, la relación ética-ley de la que ya hemos hablado y, finalmente los contenidos de la deontología profesional y los códigos deontológicos.

Aparte de estos contenidos comunes por parte de las distintas facultades seleccionadas, aparecen contenidos específicos que reflejan de alguna manera un interés particular del profesor que imparte la asignatura, del resto de contenidos que se imparten en la facultad, de los compromisos que esta puede adquirir de acuerdo a su misión como organización o del contexto social en el que se desenvuelve. De este modo, la Facultad de Traducción y Documentación en Salamanca incluye en su plan de estudios el *“Principio de no discriminación y oposición a la censura”* tal y como ya aparecía entre sus competencias. En cuanto a la oposición a la censura, resulta primordial que los alumnos adquieran conciencia sobre esto ya que en la actualidad continúan produciéndose muchos casos de censura en bibliotecas, por ejemplo, y es conveniente que sepan y obtengan las razones por las que se censuran o censuraban los textos (en la mayoría de casos por cuestiones ideológicas) y a partir de ahí hacer ver a los estudiantes que esto es algo que jamás debería de volver a suceder, mientras no se violen o se vean alterados los derechos de las personas. Del mismo modo, deben conocer el uso de los filtros en internet o los límites de la libertad de expresión en las redes sociales.

	CONTENIDOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS COMUNES
Facultad de Traducción y Documentación (Salamanca)	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de no discriminación y oposición a la censura • Archivística "comprometida" • Democracia y ciudadanía • Alfabetización informacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y Deontología de la Información • Teoría ética • Códigos Deontológicos • Deontología de los profesionales de la Información • Ética y Tecnologías de la Información • Derecho y Ética
Facultad de Comunicación y Documentación (Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y tecnologías de información 	
Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación (Carlos III)	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la intimidad, a la información, de acceso y de autor 	
Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Documentación (Extremadura)	<ul style="list-style-type: none"> • Ética de las organizaciones 	
Facultad de Humanidades y Documentación (La Coruña)	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de la moral: filogénesis, sociogénesis, ontogénesis. • De la ética a la política 	

Tabla 4. *Contenidos que aparecen en las asignaturas de ética y deontología. (Fuente: Elaboración propia).*

Igualmente, la archivística comprometida puede ser un indicador de la importancia que tiene esta materia en la titulación. Además de estos contenidos se compromete con uno de los valores emergentes de la ética profesional en la actualidad, la alfabetización informacional, y la ética relacionada con la política en su faceta de ciudadanía y democracia.

En la facultad de Comunicación y Documentación de Murcia han apostado por la ética aplicada a las tecnologías de la información, cuestión que de alguna manera seguro forma parte de los contenidos de todos los planes docentes aunque no esté expresado de manera explícita como en este caso. Esto lo demuestran los contenidos específicos que aparecen en el plan docentes de la facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III, ya que el derecho a la intimidad, al acceso a la información y a la protección de los derechos de autor constituyen actualmente los pilares de la ética profesional aplicada a las nuevas tecnologías y en concreto al uso de las redes sociales.

Por su parte, en nuestra facultad, se concede importancia a la ética aplicada a las organizaciones, considerada como un elemento emergente, ya que tradicionalmente se ha estudiado la ética profesional en general no queriendo profundizar en la ética desarrollada en una institución concreta. Con los conceptos en alza de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, la ética aplicada a una organización concreta comienza a adquirir la importancia que se merece y así creemos que debe ser enseñada y aprendida por parte de los futuros profesionales que trabajarán en esas instituciones.

Otra facultad a destacar es la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidad de La Coruña con su contenido dedicado al *“El desarrollo de la moral: filogénesis, sociogénesis, ontogénesis”*. Es la única que se dedica en su plan de estudios en la asignatura de ética a conceptos como estos, donde se enseña al alumno cómo han ido evolucionando los seres vivos desde su origen, y qué factores han sido los que han influido en su carácter o en su forma de ser, así como los procesos que han sufrido para ser lo que son.

4.5 Metodologías de enseñanza utilizadas en las asignaturas

En la Tabla 5 aparecen agrupados las distintas formas y métodos docentes que emplean los diferentes centros universitarios para enseñar a sus alumnos los contenidos éticos y deontológicos.

	METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA
Facultad de Traducción y Documentación (Salamanca)	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los temas • noticias relacionada • debates • exposición y lecturas • trabajo final individual y grupal • casos prácticos y resolución • tutorías • examen final
Facultad de Comunicación y Documentación (Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los temas • presentación y comentario crítico de los alumnos de artículos y códigos deontológicos
Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación (Carlos III)	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los temas • resolución de casos prácticos • comentarios prácticos • material proporcionado por el profesor para facilitar el trabajo de los alumnos
Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Documentación (Extremadura)	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los temas • material docente en diferentes tipos y formatos • análisis y resolución de problemas prácticos • estudio personal • trabajo individual y grupal • lectura de bibliografía
Facultad de Humanidades y Documentación (La Coruña)	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los temas • cuestionarios de evaluación • análisis de casos reales • lectura y comentario • respuesta progresiva y tutelada de los ejercicios de control

Tabla 5. Metodologías de enseñanza utilizadas en las asignaturas de ética y deontología. (Fuente: Elaboración propia).

Por lo general, casi todas disponen de la misma metodología: exposiciones, trabajos grupales e individuales, casos prácticos y lecturas. Desde nuestro punto de vista, consideramos que es la manera adecuada de que los alumnos aprendan y pongan en práctica sus conocimientos en esta materia.

Los casos prácticos y los estudios de caso, por ejemplo, son una práctica que obtiene muy buenos resultados ya que el estudiante se siente partícipe de aquello que expone o defiende, haciendo un análisis profundo y constructivo, donde estudia las diferentes posibilidades, por lo que finalmente es muy probable que logre captar lo que el profesor quiere plasmar. (Brander de la Iglesia, García Pérez, 2015, Buxarrais, 2004).

Las lecturas, por su parte, también resultan muy útiles para hacer razonar y aprender aquello que se quiera enseñar, mostrando y en definitiva familiarizando al alumno en todo lo posible sobre los contenidos éticos.

La metodología de enseñanza es, por tanto, un proceso muy importante, puesto que se trata de un mecanismo constructivo para los alumnos ya que estos forman representaciones personales del contenido y elaboran, a partir de lo conocido, estructuras mentales nuevas, realizando con ello una construcción personal. En todo esto el papel del profesor es primordial ya que guía, orienta y potencia los esfuerzos de aprendizaje que el estudiante realiza, promueve el proceso natural de maduración en la línea de pensamiento y, en este caso, ayuda a construir una ética personal en consonancia con la profesional en un futuro, tal y como ya comentamos que habían experimentado Cohen y Cornwell (1989).

4.6 Sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas

Hemos analizado los sistemas de evaluación que aparecen en los diferentes planes docentes para valorar la nota final que el alumno tendrá en la asignatura (Tabla 6). En todos los casos, se divide la parte práctica realizada a lo largo del curso, y la parte final o teórica valorada con un examen final.

En primer lugar, la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, otorga un 30% a los casos prácticos, y a diferencia de las demás facultades, el examen final es opcional, es decir, da a elegir al alumno entre un trabajo o un examen, los cuales suponen un 70% de la nota final para alumnos presenciales y un 100% para los alumnos no presenciales.

La Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, también presenta una parte opcional a la hora de evaluar. Los alumnos pueden escoger entre realizar un examen tipo test al finalizar cada tema, o por el contrario, hacer un examen final al terminar el curso. Esto se refiere por tanto, a la parte teórica, que es el 60% de la nota final, el resto (40%) forma la parte práctica de la asignatura con las diferentes actividades realizadas en el curso. La Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Documentación de la Universidad de Extremadura coincide con esta última en los porcentajes asignados en el sistema de evaluación, 60% parte teórica y 40% parte práctica en la asignatura presencial siendo al contrario en la asignatura presencial (60% práctica y 40% teoría).

	SISTEMA DE EVALUACIÓN
Facultad de Traducción y Documentación (Salamanca)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (30%): casos prácticos • Evaluación sumativa: opción a) trabajo (70% alumnos presenciales, 100 no presenciales); b) examen final (70% alumnos presenciales, 100 no presenciales).
Facultad de Comunicación y Documentación (Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> • Parte teórica (60%): examen tipo test al finalizar cada tema (opcional); examen final. • Parte práctica (40%): comentarios prácticos a lo largo del curso
Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación (Carlos III)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (50%): trabajos, casos prácticos, comprensión de los conceptos y capacidad de expresión • Examen final (50%): parte teórica y parte práctica
Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Documentación (Extremadura)	<ul style="list-style-type: none"> • Parte práctica (40%): actividades y trabajos realizados a lo largo del curso • Examen final (60%): parte teórica y parte práctica
Facultad de Humanidades y Documentación (La Coruña)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua: esta parte pertenece a los alumnos asistentes • Examen final: lo realizan aquellos alumnos que pertenecen a la opción semipresencial

Tabla 6. *Sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas de ética y deontología. (Fuente: Elaboración propia).*

Por otra parte, la Facultad de Humanidades, Comunicación, Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid divide el porcentaje a partes iguales, concediendo 50% a la evaluación continua (parte práctica) y otro 50% al examen final (parte teórica). Por último, la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidad de La Coruña divide su sistema de evaluación en función de si el alumno es presencial o semipresencial. La evaluación continua pertenece a los alumnos asistentes y el examen final lo realizarán aquellos alumnos semipresenciales.

A nuestro modo de ver, consideramos que todas las facultades poseen unos sistemas de evaluación adecuados. La evaluación continua es imprescindible para crear interés y motivación en los alumnos en relación con los contenidos éticos en este caso, tanto de forma individual como grupal. Pero es el examen final el que determina hasta qué punto se han conseguido las intenciones educativas que se han propuesto anteriormente y es el que valora los resultados del aprendizaje continuo para comprobar el grado de desarrollo deseado. Además, proporciona información al profesor sobre su actuación educativa, lo que le permite actuar al respecto en función de los resultados obtenidos. Por ello, creemos que el examen final debe tener un valor por encima de la evaluación continua, sin despreciar en ningún momento esta última ya que es igualmente una parte muy importante donde el alumno adquiere los conocimientos y contenidos.

5. CONCLUSIONES

En este capítulo nos proponemos redactar las conclusiones del trabajo de acuerdo a los objetivos planteados y en función de los resultados obtenidos.

Como objetivo general (OG) nos proponíamos conocer si se imparten y cómo se imparten los contenidos de ética y deontología en una asignatura específica en los planes de estudios del Grado en Información y Documentación en las diferentes universidades españolas. Tras el estudio abordado, podemos asegurar que la enseñanza de los contenidos éticos resulta necesaria e indispensable en los planes de estudio de esta titulación, una vez analizadas las competencias y los contenidos del Libro Blanco del Grado. Hemos comprobado que existen competencias relacionadas con la ética y deontología y que existen conocimientos de carácter obligatorio que deben estar presentes en los planes de estudios de los distintos centros universitarios que imparten el Grado en Información y Documentación. Esto nos hace reflexionar acerca de la responsabilidad social universitaria, y la carga ética que la Universidad ha adquirido a partir del Proceso de Bolonia, tal y como hemos podido comprobar en la universidad española al analizar los documentos elaborados por la CRUE.

Por otra parte, este análisis nos ha permitido conocer un poco más en profundidad el estado de la cuestión sobre la importancia de la formación en ética y deontología en cada una de las universidades españolas, así como la forma de abordar dicha materia en sus planes de estudios.

En relación con los objetivos específicos, con la formulación del primer objetivo (OE1) tratábamos de conocer el interés de la presencia de los contenidos éticos en los planes de estudios universitarios de Información y Documentación en las distintas universidades de España, y si se reforzaba la importancia de la ética y deontología en la enseñanza tras el Proceso de Bolonia.

En este sentido podemos concluir, en primer lugar, que solo 5 de las 12 facultades analizadas que imparten el Grado de Información y Documentación dedican una asignatura específica para la enseñanza de los contenidos éticos y deontológicos. Esto que a priori podría considerarse un dato pesimista teniendo en cuenta que no se acerca al 50%, resulta positivo si establecemos una comparación con el número de asignaturas específicas sobre esta materia que existía en la Diplomatura en

Biblioteconomía y Documentación y en la Licenciatura en Documentación antes del Proceso de Bolonia y la creación del nuevo Grado en Información y Documentación. De esta manera, podemos concluir que la incorporación de la ética y deontología como competencia y conocimiento obligatorio en el Libro Blanco de la nueva titulación ha conseguido que en los diferentes planes de estudios se contemple esta materia, aunque de manera desigual y no siempre como una asignatura específica.

Con el segundo objetivo específico (OE2), queríamos conocer si el planteamiento de la asignatura de ética y deontología era semejante u homogéneo en las distintas universidades donde se cursaba. En general, el resultado del análisis de las asignaturas de ética en las diferentes facultades seleccionadas ha resultado homogéneo y también positivo, ya que los profesionales de los centros donde se imparte nuestra titulación emplean una metodología adecuada para la transmisión de valores y conocimientos éticos a los estudiantes.

De este modo, podemos concluir que las características generales de cada una de las asignaturas analizadas coinciden y se pueden ver reflejadas casi de la misma forma en todas las universidades. Aun así, destaca el hecho del carácter obligatorio de la mayoría de las asignaturas, cursándose como contenido básico, en comparación con las que había en los planes de estudios anteriores al Proceso de Bolonia, siendo todas estas asignaturas de carácter optativo.

Las competencias que los alumnos deben adquirir coinciden en general en todas las asignaturas y es la consecuencia de la aplicación de las competencias que aparecen en el Libro Blanco de la titulación. En los planes docentes analizados, existen unas competencias de ética y deontología comunes a todos en función de las definidas en el Libro Blanco de la titulación, pero también unas competencias más específicas relacionadas con los contenidos de la asignatura.

Igualmente, competencias transversales de carácter general hacen que el estudiante complete su formación para poder resolver conflictos y actuar con responsabilidad en el futuro en la organización en la que se encuentre, generando por tanto, un ambiente de trabajo idóneo no solo para él sino para toda su organización.

Respecto a los contenidos que aparecen en los planes docentes de las diferentes asignaturas de ética y deontología, podemos decir que, aun existiendo unos contenidos

comunes en todas las asignaturas, estos varían en función de la especialidad del propio plan de estudios e, incluso, del profesor que imparte la materia, como sucede en el caso de la Universidad de Salamanca, donde la ética de la archivística está muy presente, o en la Universidad de Extremadura con la ética de la organización. A esto debemos añadir que es decisivo el área de conocimiento o el departamento donde la asignatura se encuentra adscrita, ya que aquellas que dependen de áreas o departamentos de Filosofía o son impartidas por profesores de filosofía tienden más hacia los contenidos teóricos, mientras que aquellas que dependen del área de Biblioteconomía y Documentación tienden más a la ética aplicada. No obstante, ya hemos comentado que la materia de ética y deontología necesita una base teórica importante para que no se convierta en una materia de opinión y se puedan resolver los conflictos éticos en la práctica aplicando un razonamiento metodológico serio.

Todos los planes docentes de las asignaturas de ética y deontología coinciden tanto en las metodologías de enseñanza como en los sistemas de evaluación. A partir de una base teórica, como ya hemos comentado, resulta necesario el empleo de los casos prácticos y reales ya que esto hace más atractiva la asignatura, además consideramos que es la forma en la que los estudiantes aprenden de la mejor manera logrando un conjunto de habilidades, capacidades y conocimientos que les servirán de gran apoyo y ayuda en su futura labor profesional. El componente práctico de la asignatura requiere igualmente de una metodología consistente, como así aparece en los planes docentes, con la aplicación de estudios de casos o de modelos de razonamiento ético experimentados como ya comentamos en la parte teórica del trabajo, por ejemplo, el sistema pregunta- discusión experimentado por Cohen y Cornwell (1989), basado en la teoría de los dilemas de Kolberg, o el modelo de razonamiento ético de Mason, Mason y Culnan (1995) basado en la aplicación del razonamiento ético a un conflicto en varias fases, en las que se tienen en cuenta el contexto, la comunidad, la autoridad, la legislación y las teorías y normas deontológicas.

Por último, hemos querido conocer si aparecen contenidos legales y éticos unidos o, por el contrario, están separados en el plan de estudios de las facultades donde se imparte el Grado en Información y Documentación (OE3). Las asignaturas específicas de ética y deontología de las cinco facultades analizadas tratan (unas de forma más extensa que otras) o mencionan aspectos legales de la información y la documentación. Igualmente, hemos podido conocer cómo algunas de las facultades que

no imparten una asignatura específica de ética y deontología sí incluyen contenidos éticos dispersos en asignaturas de derecho. De hecho, las competencias específicas de carácter ético aparecen en los planes docentes de estas asignaturas de derecho y de alguna forma parece que los centros universitarios que no cuentan con esta asignatura específica cubren estos contenidos en estas asignaturas de contenido legal. Esto corrobora nuestra tesis de la vinculación ética-ley aunque, dado el mayor número de asignaturas de derecho que se imparten en la titulación del Grado en Información y Documentación, podemos suscribir las palabras de Sturges (2002) cuando dice que tradicionalmente en nuestra profesión se le ha dedicado más atención a los contenidos legales que a los éticos y deontológicos.

Por otra parte, en el transcurso de este trabajo hemos detectado contenidos éticos en otras asignaturas diferentes a las de contenido legal, por lo que sería interesante realizar un estudio sobre los contenidos éticos transversales presentes en las asignaturas que forman el plan de estudios de la titulación en las diferentes universidades españolas.

A pesar de esto, no cabe duda alguna de que los contenidos éticos son necesarios e imprescindibles en la titulación de Información y Documentación, y apoyamos la idea de que éstos deben constituir una asignatura de carácter específico, formada por contenidos teóricos y prácticos con el fin de hacer socialmente responsable al profesional de la información.

Finalmente, como consecuencia de este trabajo, hemos detectado tres posibles líneas de investigación futura. Una de ellas se refiere a la necesidad de conocer más en profundidad cuáles son las razones de la existencia o no de una asignatura específica de ética y deontología como parte de los planes de estudios de las distintas universidades, para lo que se debería continuar con un estudio cualitativo basado en las opiniones de los profesores que imparten esta materia y los responsables de la organización de los planes de estudios en cada uno de los centros universitarios donde se imparte el grado en Información y Documentación.

Otra línea de investigación, se refiere a lo que ya hemos venido comentando a lo largo de este trabajo. Una vez conocida la formación en ética y deontología como parte de una asignatura específica en el plan de estudios, sería necesario conocer si existen contenidos transversales de ética y deontología en el resto de asignaturas que conforman

los planes de estudios del Grado en Información y Documentación en las universidades españolas.

Por último, sería igualmente interesante abordar un estudio comparativo sobre la formación en ética y deontología en las universidades españolas y en el resto de universidades extranjeras donde esta misma titulación (LIS) se imparte.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2005). Libro Blanco. Título de Grado en Información y Documentación. Disponible en http://www.aneca.es/var/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf

Recuperado el 5 de Julio de 2016.

Albornoz, J. (2007). Diccionario de Filosofía. Valencia -Venezuela. Disponible en <http://moral-etica-etica-moral.blogspot.com.es/2009/08/definiciones-basicasetica-y-docencia.html> Recuperado el 7 de Junio de 2016.

American Library Association (ALA) (2008). Código de ética. Disponible en <http://eticaprofesionalinformacion.wordpress.com/codigo-etica-ala-2008> Recuperado el 7 de Junio de 2016.

Asociación Española de Documentación e información (SEDIC) (2013) Código deontológico. Disponible en <http://www.fesabid.org/sites/default/files/repositorio/codigo-etico-esp.pdf> Recuperado el 8 de Junio de 2016.

Association for Library and Information Science Education (ALISE). (2008). Declaración de Posicionamiento sobre la Ética de la Información en LIS. Disponible en <http://www.alise.org/> . Recuperado el 25 de Mayo de 2016.

Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(24), pp.93-123.

Brander de la Iglesia, M., García López, G. (2015) La enseñanza de la ética profesional: estudio de caso en Traducción y Documentación. Puntos de encuentro: los primeros 20 años de la facultad de traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca. Salamanca, Ediciones Universidad.

Buxarrais, R. (2004) Conflictos ètics en la gestió de la informació: una mirada desde la deontologi profesional. *BID: textos universitaris de biblioteconomía i documentació*, n. 13, desembre.

Código Peñalver (2005). Disponible en <http://www.uca.es/es/nuestra-universidad/codigo-etico> Recuperado el 7 de mayo de 2016.

Cohen, E., Cornwell, L. A Question of Ethics: Developing Information System Ethics. *Journal of Business Ethics* 8: 431-437, 1989, pp. 431-437.

Cortina, A. (2005). *Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, Trotta..

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (2005) Directrices para la introducción de la sostenibilidad en el curriculum. Disponible en http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Declaraciones/Directrices_Sostenibilidad_Crue2012.pdf Recuperado el 8 de Julio de 2016.

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Comisión técnica de la Estrategia Universitaria 2015 (2011). La Responsabilidad social de la universidad y el desarrollo sostenible. Madrid: Secretaría General de Universidades. Disponible en <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Recomendaciones%20y%20criterios%20tecnicos/2.%20APROBADA%20INSTITUCIONALIZACION%20ApS.pdf> Recuperado el 8 de Julio de 2016.

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (2012). Contribución de las bibliotecas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad universitarias. Madrid. Disponible en http://www.rebiun.org/documentos/Documents/IIPE_2020_LINEA1/Contribucion_bibliotecas%20universitarias_responsabilidad_social_y_sostenibilidad_REBIUN.pdf Recuperado el 8 de Julio de 2016.

Consejo Internacional de Archivos (ICA). (1996). Código de ética. Disponible en <http://www.ica.org/en/espa%C3%B1ol> Recuperado el 7 de Junio de 2016.

Deontología (2016). Disponible en <http://www.deontologia.org> Recuperado el 7 de junio de 2016.

Federación internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones (IFLA). (2016). Códigos de Ética. Disponible en <http://www.ifla.org/node/7237#nationalcodes>. Recuperado el 15 de Junio de 2016.

Froehlich, T. (1999). Las preocupaciones éticas de los profesionales de la información acerca de internet. *Educación y Biblioteca*, 106, pp. 61-70.

Froehlich, T. (2007). Nadie dice que fuera fácil. Algunas reflexiones acerca del desarrollo del marco teórico en la práctica del trabajo bibliotecario. *Educación y Biblioteca*, nº159.

Gorman, M. (2000) *Our enduring values: librarianship in the 21st century*. Chicago, American library Association.

Mason, R., Mason, F., Culnan, M. (1995). *Ethics of information management*. Thousand Oaks, Sage.

Nieto Pino, N. (2014). *Ética profesional: análisis de precepción en los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Trabajo Fin de Grado presentado en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Extremadura.

Pérez Pulido, M. (2004). La enseñanza de la ética y deontología de la información en los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación. *Bid: Textos Universitarios de Biblioteconomía i Documentatió* (13).

Pérez Pulido, M. (2007a) Ética y deontología para profesionales de la Biblioteconomía y Documentación. Item, «Item: revista de biblioteconomía i documentació», 45p. 7-28,[Consultado el 12/09/2016] <<http://raco.cat/index.php/Item/article/view/72718/129358>>. En castellano: eprints.rclis.org/19144

Pérez-Pulido, M. (2007b). Cinco preguntas acerca de los códigos deontológicos para los profesionales en biblioteconomía y documentación. *Educación y Biblioteca*, 19(159), pp. 102-106.

Real Academia Española (RAE) (2016). Disponible en www.rae.es Recuperado el 25 de mayo de 2016.

Ridi, R. (2011). *Ética bibliotecaria: deontología professionale e dilemmi morali*. Milano, Editrice Bibliografica.

Santana, L. (2000). *Ética y Docencia*. FEDUPEL. Segunda Etapa. Vicerrectorado de Docencia. Caracas –Venezuela. Serie Azul.

Sturges, P.(2002). *Public internet Access in libraries and information services*. London, Facet Publishing.

Universidad de Barcelona. Facultad de Biblioteconomía y Documentación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.ub.edu/biblio/futurs/pla.php> Recuperado el 25 de Mayo de 2016.

Universidad Carlos III de Madrid. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/facul_hhccdd/estudios/titulaciones Recuperado el 20 de Mayo de 2016.

Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Documentación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://documentacion.ucm.es/estudios/grado-informacionydocumentacion-estudios-estructura> Recuperado el 24 de Mayo de 2016.

Universidad de la Coruña. Facultad de Humanidades y Documentación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/710G02V02/2015> Recuperado en 24 de Mayo de 2016.

Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (2016) Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/alcazaba/titulaciones/info/presentacion?id=1706> Recuperado el 20 de Mayo de 2016.

Universidad de Extremadura. Servicio de Orientación y Formación Docente (2016). *III Jornadas Ética y Universidad*, Badajoz, 8 y 9 de junio.

Universidad de Granada. Facultad de Documentación y Comunicación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en

<http://grados.ugr.es/documentacion/pages/infoacademica/guiasdocentes> Recuperado el 24 de Mayo de 2016.

Universidad de León. Facultad de Filosofía y Letras (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/oferta-de-estudios/grado-en-informacion-y-documentacion/plan-estudios> Recuperado el 25 de Mayo de 2016.

Universidad de Murcia. Facultad de Comunicación y Documentación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/estudios/grados> Recuperado el 17 de Mayo de 2016.

Universidad de Salamanca. Facultad de Traducción y Documentación (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://exlibris.usal.es/index.php/grado-en-informacion-y-documentacion> Recuperado el 17 de Mayo de 2016.

Universidad de Valencia. Facultad de Geografía e Historia (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/oferta-de-estudios/grado-en-informacion-y-documentacion/plan-estudios> Recuperado el 25 de Mayo de 2016.

Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras (2016). Grado en Información y Documentación. Disponible en https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/Planes/Grados/plan_de_info-docu.pdf Recuperado el 24 de Mayo de 2016.

Universitat Oberta de Catalunya. Grado en Información y Documentación. Disponible en <http://estudis.uoc.edu/ca/graus/informacio-documentacio/pla-estudis> Recuperado el 26 de Mayo de 2016.

Woodward, D. (1989). Teaching ethics for information professionals. *Journal of Education for library and Information Science*, vol.30, n. 2, p. 132-135.

ANEXOS

Fichas de recogida de datos de las asignaturas de ética y deontología del Grado en Información y Documentación en las universidades españolas

<p>FICHA 1</p>	<p>UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN</p>
<p>NOMBRE ASIGNATURA</p>	<p>Ética de la Información y la comunicación</p>
<p>CARACTERÍSTICAS ASIGNATURA</p>	<p>6 créditos, presencial, 1º curso, obligatoria Área/departamento Biblioteconomía y Documentación</p>
<p>COMPETENCIAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir a los usuarios de centros de información documental y atender sus demandas adecuadamente 2. Ocuparse de las peticiones de información de los usuarios 3. Aconsejar y orientar al público de acuerdo con las normas éticas y los manuales de procedimiento de los centros de trabajo 4. Saber expresarse adecuadamente, tanto de forma oral como escrita, en el tratamiento con los usuarios, adoptando un tono adecuado, comprendiendo otras realidades culturales e ideológicas diferentes 5. Adentrarse en la lectura de documentos éticos en diferentes idiomas, especialmente aquellos más utilizados y que sean de más fácil comprensión para los hispanohablantes 6. Identificar los objetivos y contenidos de sesiones de formación de usuarios en habilidades informacionales 7. Comprender y conocer la definición de términos como: ética, deontología profesional, igualdad en el acceso a la información... 8. Conocer y hacer cumplir las normas que rigen los centros de trabajos 9. Colaborar en que las normas de los centros de trabajo se adapten a los códigos éticos de la profesión 10. Conocer las asociaciones profesionales, grupos de trabajo y

	<p>colegios profesionales y los códigos deontológicos que elaboren</p> <p>11. Adquirir criterios no discriminatorios en la selección de documentos en las colecciones</p>
CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos éticos de la información 2. Regulación normativa de derechos y deberes 3. Deontología y códigos profesionales 4. Información y derechos humanos 5. Derecho de acceso a la información 6. Principio de no discriminación y oposición a la censura 7. Biblioteconomía y archivística "comprometida" 8. La biblioteca como agente de transformación, integración social, democratización y formación de ciudadanos 9. Alfabetización informacional y lucha contra la brecha digital
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la asignatura: el primer día de clase • Exposición/comentario de los temas (sesión magistral) • Exposiciones de noticias relacionadas con los contenidos de la asignatura • Debates sobre las distintas cuestiones propuestas • Exposiciones y comentarios de las lecturas propuestas para los diferentes temas • Realización del trabajo de final de curso en grupo o individualmente (parte presencial) [opción A] • Tutorías: destinadas principalmente a orientar a los grupos de alumnos en la realización del trabajo final de curso • Realización del examen de final de curso (opcional) [opción B] <p>Actividades prácticas autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura del material entregado por el profesor para el desarrollo de los temas y debates, así como del propio que consulte el alumno de la bibliografía entregada • Repaso y estudio del material tras las clases • Resolución de casos prácticos • Realización del trabajo de final de curso en grupo o individualmente (parte no presencial) [opción A]. • Preparación del examen de final de curso (opcional) [opción B].
SISTEMA DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (30%) práctica • Evaluación sumativa a)trabajo-alumnos presenciales (70%) no presenciales (100%) b) examen final (70%) presenciales (100%) no presenciales

FICHA 2	UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
NOMBRE ASIGNATURA	Deontología profesional en el entorno de la información y la comunicación
CARACTERÍSTICAS ASIGNATURA	6 créditos, presencial, 4º curso, obligatoria Área/departamento Filosofía Moral/Filosofía
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar. [Transversal1] • Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC. [Transversal3] • Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional. [Transversal4] • Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. [Transversal5] • Ser capaz de trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional. [Transversal6] • Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación. [Transversal7] • Competencias de la asignatura y su relación con las competencias de la titulación • Competencia 1. Introducir el concepto de condición moral como esencial en el ser humano. Esta competencia de asignatura no se relaciona con ninguna competencia de titulación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia 2. Manejar el proceso del juicio moral. Esta competencia de asignatura no se relaciona con ninguna competencia de titulación. • Competencia 3. Conocer el origen y características de los principios, valores y normas que rigen las conductas de las sociedades. Esta competencia de asignatura no se relaciona con ninguna competencia de titulación. • Competencia 4. Deducir los principios, valores y normas que han de estar presentes en el ejercicio profesional del informador y documentalista. Esta competencia de asignatura no se relaciona con ninguna competencia de titulación. • Competencia 5. Conocer normas legales y deontológicas aplicables en el ámbito de la información y documentación. Esta competencia de asignatura no se relaciona con ninguna competencia de titulación
<p style="text-align: center;">CONTENIDOS</p>	<p>TEMA 1 Tema 1. El ser humano como sujeto moral. Punto de referencia de la moral, el derecho y la deontología.</p> <p>TEMA 2 El juicio moral, deontológico y legal. Características generales.</p> <p>TEMA 3 Principios y valores en la profesión de informador y documentalista.</p> <p>TEMA 4 El ámbito del derecho en la profesión de informador y documentalista. Principales normas legales que regulan la profesión.</p> <p>TEMA 5 Los códigos deontológicos en el ámbito de la información y documentación.</p> <p>TEMA 6 Ética y Tecnologías de la Información y Comunicación</p>
<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas: Exposición por parte del profesor del contenido teórico de los temas de la asignatura. 3 horas presenciales por semana • Clases prácticas: Presentación y comentario crítico de artículos y códigos deontológicos previamente preparados por el alumno. Se hará semanalmente, con una dedicación de hora y media. Requiere del trabajo personal del alumno previo a su exposición
<p style="text-align: center;">SISTEMA DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Opción A: examen tipo test (5 preguntas con 4 opciones) al final de cada tema. Se puede ir eliminando contenido teórico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Opción B: examen final tipo test de 20 preguntas. El alumno que haya elegido la opción A puede presentarse a la B y se mantendrá la mejor calificación. Parte práctica: Los comentarios prácticos presentados a lo largo del curso. Se valorará especialmente en la evaluación la presencia y participación en clase. • ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EVALUAR SUPERAR AL MENOS UN 50% DE CADA PARTE (TEÓRICA Y PRÁCTICA). 60 teoría 40 práctica
--	--

FICHA 3	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN
NOMBRE ASIGNATURA	Ética y deontología profesional
CARACTERÍSTICAS ASIGNATURA	3 créditos, no presencial, 1º curso, obligatoria Área de conocimiento/departamento Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del derecho
COMPETENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexionar sobre el papel de la ética en relación con las profesiones. 2. Comprender los distintos modelos de fundamentación de la ética en las actividades profesionales 3. Analizar y razonar críticamente la toma de decisiones profesionales y la resolución de problemas desde un punto de vista ético 4. Actuar de acuerdo con la función social en el ámbito de la información y la documentación 5. Adquirir la motivación para un comportamiento socialmente responsable 6. Afrontar y resolver conflictos éticos relacionados con la profesión 7. Adquirir un compromiso ético con las implicaciones derivadas de la actividad profesional 8. Adquirir un compromiso ético con los valores democráticos del Estado social y democrático de Derecho. 9. Mostrar sensibilidad hacia los temas medioambientales

<p style="text-align: center;">CONTENIDOS</p>	<p>Tema1. Ética, moral y derecho. Las éticas aplicadas. Tema 2. Ética pública y ética privada. Los diferentes modelos de ética. Tema 3. Los derechos fundamentales y la actividad profesional. Vinculación de los principios y valores constitucionales del Estado social y democrático de Derecho a ciudadanos, poderes públicos y profesionales de la información y la documentación. Tema 4. Dilemas éticos y políticos de la sociedad de la información. Tema 5. Concepto y funciones de la deontología profesional. Autorregulación y heterorregulación en la actividad profesional. Función social y responsabilidad social de las profesiones. Tema 6. Ética y deontología de la información y la documentación. Deontología profesional del bibliotecario. Deontología profesional del archivero. Deontología profesional del documentalista. Tema 7. Algunos problemas éticos del profesional de la información. El conflicto entre derecho a la intimidad y derecho a la información. El conflicto en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. Derecho de acceso a los documentos e información pública</p>
<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA</p>	<p>1.- Clases magistrales: En ellas se explicará de forma general cada una de las lecciones del programa de la asignatura, aunque se prestará especial atención a aquellas partes del programa que se consideren más relevantes o que, por su dificultad, merezcan una atención más amplia. Para facilitar el trabajo del alumno se recomendará un manual de la asignatura y se colgarán en aula global los materiales que el profesor considere adecuados</p> <p>2.- Clases prácticas: En ellas, se procederá a profundizar en diferentes aspectos del programa a través de la resolución de casos prácticos, comentarios de textos, etc. Para facilitar el trabajo del alumno se colgarán en aula global los materiales que el profesor considere adecuado</p>
<p style="text-align: center;">SISTEMA DE EVALUACIÓN</p>	<p>El sistema de evaluación es un sistema mixto que conjuga la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre con un examen final</p>

	<p>que permita, de forma objetiva y final, determinar el nivel de aprendizaje del alumno a lo largo del curso</p> <p>A) Evaluación continua.La evaluación continua, a lo largo del cuatrimestre, tiene un peso del 50% sobre la calificación final en la asignatura, y se llevará a cabo tanto en los contenidos teóricos (Clases magistrales) como en los prácticos (Clases prácticas)</p> <p>B) Examen final.La fecha, hora y lugar de realización será convenientemente notificado a lo largo del curso, a través de la página web de la Universidad Carlos III de Madrid. El examen final tiene un peso del 50% sobre la calificación final y constará de una parte teórica y una parte práctica. El alumno, para poder superar la asignatura, deberá sacar una calificación mínima de 3 puntos sobre un máximo de 10 en el examen final</p> <p>En todas las actividades de evaluación se valorará el nivel de comprensión y manejo de los diferentes conceptos envueltos en las preguntas o trabajos, así como la capacidad de expresión. 50 examen final 50 resto de evaluación</p>
<p>FICHA 4</p>	<p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</p>
<p>NOMBRE ASIGNATURA</p>	<p>Ética y deontología de la información</p>
<p>CARACTERÍSTICAS ASIGNATURA</p>	<p>6 créditos, presencial y no presencial, 4º curso, no obligatoria Área de conocimiento/departamento Biblioteconomía y Documentación</p>
<p>COMPETENCIAS</p>	<p>Competencias básicas</p> <p>CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de</p>

	<p>estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p style="text-align: center;">Competencias transversales</p> <p>CT1 Capacidad de análisis y de síntesis aplicadas a la gestión y organización de la información CT5 Capacidad de organización y planificación del trabajo propio CT8 Razonamiento crítico en el análisis y la valoración de alternativas CT9 Compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información. CT10 Capacidad para el aprendizaje autónomo</p>
<p style="text-align: center;">CONTENIDOS</p>	<p>Tema 1: Ética y deontología. Ética pública y privada. Ética y Derecho. Ética aplicada. Principios, valores y obligaciones. Modelos de razonamiento ético para la resolución de conflictos</p> <p>Tema 2: Códigos deontológicos en Información y Documentación. Deontología profesional. Deontología de asociaciones y colegios profesionales. Deontología de las organizaciones. Deontología de la enseñanza y la investigación</p> <p>Tema 3: Algunas cuestiones específicas de ética profesional en Información y Documentación. Ética de la tecnología, Ética intercultural, Ética comercial, Profesionalidad</p> <p>Tema 4. Gestión de la ética en las organizaciones. Responsabilidad Social Pública</p>
<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación en clase de los temas programados • Utilización de material docente en diferentes tipos y formatos • Discusión de los contenidos Análisis y resolución de problemas prácticos propuestos • EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía
<p style="text-align: center;">SISTEMA DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades y prácticas supondrán el 40% de la nota final. La fecha límite de la entrega de trabajos será indicada en la descripción de cada una de las tareas. La

	<p>opción de entrega de las actividades (evaluación continua) sólo tendrá validez para la convocatoria ordinaria de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 60% restante de la calificación vendrá determinada por la realización de un examen presencial, de contenidos teóricos y prácticos, que supondrá el 60% de la nota final, aunque deberá aprobarse en todo caso para superar la asignatura (al menos cuatro puntos de seis). Para optar a la corrección del examen final no podrá dejarse ninguna pregunta en blanco.
--	---

FICHA 5	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA FACULTAD DE HUMANIDADES Y DOCUMENTACIÓN
NOMBRE ASIGNATURA	Introducción a la ética
CARACTERÍSTICAS ASIGNATURA	6 Créditos, presencial y no presencial, 1º curso, obligatoria Área de conocimiento/departamento Filosofía y métodos de investigación en educación
COMPETENCIAS	<p>B1 Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria, y encuentren un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de vanguardia en su campo de estudio.</p> <p>B2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que demuestren por medio de la elaboración e defensa de argumentos e a resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>B3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>B4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y solución a un público tanto especializado como no especializado</p>

	<p>B5 Que los estudiantes desarrollen aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender los estudios posteriores con alto grado de autonomía</p> <p>B6 Capacidad de análisis y de síntesis aplicada a la gestión y organización de la información</p> <p>B7 Capacidad de gestión de la información relevante</p> <p>B8 Capacidad de uso y adaptación de diversas técnicas de comunicación oral y escrita con los usuarios de la información</p> <p>B9 Habilidades en el uso de software genérico</p> <p>C1 Expresarse correctamente tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma</p> <p>C2 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.</p> <p>C3 Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas cara al bien común</p> <p>C6 Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida</p> <p>C8 Aprender a aprender</p> <p>C10 Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo</p> <p>C11 Trabajar con capacidad autónoma con iniciativa</p> <p>C13 Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional</p> <p>C16 Capacidad de integración en equipos multidisciplinares</p> <p>C17 Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad en el ámbito del ejercicio profesional</p>
<p>CONTENIDOS</p>	<p>BLOQUE 1. Introducción a la Ética:</p> <p>1.1. Concepto de ética. Concepto de Moral.</p> <p>1.2. La moral como sistema normativo. Normas morales, normas jurídicas, normas políticas y normas religiosas.</p>

	<p>1.3. Moral y racionalidad. El relativismo normativo. 1.4. El desarrollo de la moral: filogénesis, sociogénesis y ontogénesis</p> <p>BLOQUE 2. Ciudadanía y Democracia: 2.1. De la ética a la política: aproximación al concepto de ciudadanía</p>
<p>METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades iniciales: Cuestionarios previos de evaluación de conocimientos básicos sobre Ética y Filosofía Política, así como de conocimientos de Filosofía en general • Sesión magistral: Desarrollo en clase presencial de las unidades previa entrega a los alumnos del texto completo de estas unidades, basadas a su vez en su totalidad en publicaciones de investigación de los profesores responsables de la asignatura • Estudio de casos: Análisis de casos reales o hipotéticos sobre los problemas éticos aplicados planteados en el programa de la asignatura • Lecturas: Lectura y comentario de las unidades temáticas proporcionadas por el profesor, así como de la bibliografía secundaria obligatoria • Trabajos tutelados: Respuesta progresiva y tutelada de los ejercicios de control incluidos al final de cada unidad proporcionada previamente a los alumnos incluyendo el texto completo de las sesiones magistrales
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN</p>	<p>Los alumnos asistentes deberán realizar en los plazos prefijados en clase los cuestionarios relativos a todos y a cada uno de los temas del programa, así como todas las actividades que los profesores programen para las clases. Estos alumnos no tendrán que realizar el examen oficial, ya que habrán sido evaluados de forma continua a lo largo del curso. Los alumnos no-asistentes (esto es, que no acrediten al menos un 50% por ciento de asistencias a clases) serán evaluados mediante la realización de un examen final escrito sobre los temas del programa (2 preguntas obligatorias a desarrollar durante dos horas), para el cual tendrán que usar la bibliografía básica (adecuadamente indicadas cada curso en Moodle) y los textos de las clases que en todos los casos proporcionen los profesores a través de Moodle</p>